

*BOLETÍN OFICIAL
DEL
ARZOBISPADO DE SANTIAGO*

Año CXLVII

Noviembre

2009

Núm. 3.647

ARZOBISPO

**1. CARTA PASTORAL EN EL DÍA DE LA IGLESIA
DIOCESANA. NOVIEMBRE 2009**

Queridos Diocesanos:

No ignoro las dificultades económicas por las que están pasando muchas familias y personas. En este contexto, comunicarme con vosotros para pedir os vuestra ayuda para la Iglesia Diocesana podría parecer un contrasentido. Nada más lejos de la realidad. Soy consciente como ya os he dicho en otras ocasiones de que lo poco bien repartido siempre llega a muchos. Sabéis que este año el 0,7% de nuestro presupuesto diocesano lo hemos dedicado a ayudar a los más necesitados. Y en esta acción están presentes vuestras aportaciones porque **«somos parte de una Iglesia que acompaña y ayuda»**.

Son momentos en los que un modo de vida en austeridad puede facilitarnos lo que hemos de ofrecer a los demás. Así hemos de entenderlo y vivirlo los que formamos la comunidad diocesana y todas las personas de buena voluntad, sabiendo que nada que afecte a los demás, nos puede ser ajeno. Fue ésta una de las señas de identidad de los cristianos desde el primer momento del cristianismo. La Iglesia quiere estar muy cercana a todos y ser sembradora de esperanza en los momentos fáciles y en los difíciles, ofreciendo el anuncio del Evangelio, y la atención espiritual y humana.

Para que quienes acuden a la Iglesia buscando ayuda puedan encontrar respuesta adecuada en ella, es necesario que disponga de los medios necesarios. Son imprescindibles la participación y la colaboración económica de todos en el sostenimiento de la Iglesia. Esta colaboración podría fijarse en una aportación proporcionada a los ingresos de cada familia o de cada persona. Los donativos y la cuota periódica (mensual, trimestral o anual), son distintas formas de canalizar esta ayuda, sabiendo que la aportación de cada uno por pequeña que parezca, se hace grande unida a la de los demás.

Agradeciendo vuestra colaboración, os saluda con afecto y bendice en el Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

2. CARTA PASTORAL EN LA NAVIDAD 2009

TEXTO CASTELLANO

La verdad de la Navidad: el amor de Dios

Queridos diocesanos:

Siguiendo el itinerario litúrgico nos disponemos a vivir el Adviento, tiempo propicio para despertar en nuestros corazones la espera de «Aquel que es, que era y que va a venir» (Ap 1, 8). Éste es también *el sentido de un nuevo año litúrgico que se inicia* en el que la Iglesia nos acompaña para que podamos redescubrir el misterio de Cristo, mediante la Palabra y los Sacramentos, que en definitiva es el amor de Dios Padre que viene siempre a nuestro encuentro. En esta perspectiva, la celebración del Adviento es la respuesta de la Iglesia Esposa a la iniciativa siempre nueva de Cristo Esposo. A nosotros que damos la impresión de no tener tiempo para Dios, Él nos ofrece otro tiempo, un nuevo espacio con una fuerte vertebración espiritual para volver a entrar en nosotros mismos, a encaminarnos, a reencontrar el sentido de la esperanza. Lo que no percibimos con nuestros sentidos, la promesa de Dios lo hace realidad. «La *mística* del Sacramento, que se basa en el abajamiento de Dios hacia nosotros, tiene otra dimensión de gran alcance y que lleva mucho más alto de lo que cualquier elevación mística del hombre podría alcanzar. [...] El Dios encarnado nos atrae a todos hacia sí. Se entiende, pues, que el agapé se haya convertido también en un nombre de la Eucaristía: en ella el agapé de Dios nos llega corporalmente para seguir actuando en nosotros y por nosotros. Sólo a partir de este fundamento cristológico-sacramental se puede entender correctamente la enseñanza de Jesús sobre el amor» ¹.

Destinatarios del amor de Dios

La Navidad nos recuerda que somos destinatarios del amor de Dios y que esto nos convierte en sujetos de caridad «llamados a ha-

1. BENEDICTO XVI, *Deus Caritas est*, 13-14.

cernos nosotros mismos instrumentos de la gracia para difundir la caridad de Dios y para tejer las redes de la caridad»². Queremos bien a las personas cuando las amamos. Y este amor debemos plasmarlo en las obras de bien con los demás, dando gloria a Dios. El encuentro con el Amor de Dios encarnado en su Hijo Jesucristo ha de ser la principal fuerza impulsora de nuestro dinamismo cristiano y de nuestro compromiso en el trabajo por la justicia y la paz. Así podremos cantar: «Gloria a Dios en el cielo y en la tierra paz a los hombres que ama el Señor». Esta paz, vinculada con el perdón de los pecados, es la irradiación del Amor de Dios en nosotros. El nacimiento del Hijo de Dios hecho hombre, luz que ilumina a todo hombre, es el principio de esa paz.

La ignorancia religiosa conlleva la suplantación del Evangelio en nuestras comunidades cristianas. No asistamos indiferentes a la laicización de la Navidad. Dios ha venido a los hombres para que éstos vayan a Dios. En estos momentos en que se percibe que algunos se van alejando de la Iglesia, el acontecimiento del nacimiento del Hijo de Dios, hecho hombre, es una llamada para volver a Dios. Esta actitud garantiza el encuentro con los demás en las situaciones que están afrontando y de las que no podemos sentirnos ajenos. En este sentido, una vez más, os pido estar cercanos a todos, pero de manera especial a las personas que más pueden necesitar nuestra ayuda espiritual y material. «La caridad en verdad, de la que Jesucristo se ha hecho testigo con su vida terrenal y, sobre todo, con su muerte y resurrección, es la principal fuerza impulsora del auténtico desarrollo de cada persona y de toda la humanidad»³.

Espíritu de conversión

El espíritu de la Navidad nos lleva a vivir el encuentro con Dios, confesando nuestros pecados y gozando de su gracia; a erradicar la

2. BENEDICTO XVI, *Caritas in veritate*, 5.

3. *Ibid.*, 1.

enemistad y el odio que enturbian las relaciones con los demás, dentro del contexto familiar y fuera de él; y a tener un signo de cercanía y de generosidad con los demás. Como escribe el apóstol Pablo, *Cristo ha dado muerte al odio, Él es nuestra paz*. Así, quienes no comparten nuestra fe, entenderán cuál es el sentido de la Navidad para nosotros los cristianos no sólo por lo que les podamos decir sino también por lo que nos vean hacer.

No tenemos por qué avergonzarnos de manifestar el gozo de la Navidad con los símbolos cristianos propios. Son parte del patrimonio de nuestra fe y de nuestra cultura. En nuestra peregrinación diocesana a Tierra Santa tuvimos la gracia de visitar Belén y dentro de esta ciudad visitamos la Basílica en que se recuerda el lugar del nacimiento de Cristo. Con esperanza os tuve muy presentes a todos agradeciendo al Niño Dios que se hiciera hombre igual en todo a nosotros menos en el pecado, revelándonos la dignidad de nuestra vocación. Revivir este acontecimiento, queridas familias, haciendo el Belén en vuestras casas, «puede ser una forma sencilla pero eficaz de presentar la fe y transmitirla a los propios hijos. El pesebre nos ayuda a contemplar el misterio del amor de Dios que se ha revelado en la pobreza y en la sencillez de la gruta de Belén».

Cristo vino una vez en la humildad de la carne, volverá un día en el poder de su gloria y viene cada día, espiritualmente, por el ministerio de la Iglesia. En esta conciencia preparémonos a participar en las gracias jubilares del Año Santo Compostelano donde encuentran eco las palabras que Jesús pronunció en la Sinagoga: «El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido... y me ha enviado a proclamar un año de gracia del Señor... Hoy se ha cumplido ante vosotros esta profecía» (Lc 4, 19.21).

¡Feliz y santa Navidad! Os saluda con afecto y bendice en el Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

TEXTO GALLEGO

A verdade do Nadal: o amor de Deus

Queridos diocesanos:

Seguindo o itinerario litúrxico dispoñémonos a vivir o Advento, tempo propicio para espertar nos nosos corazóns a espera de «O que é, o que era e o que está a vir» (Ap 1, 8). Este é tamén *o sentido dun novo ano litúrxico que se inicia* no que a Igrexa nos acompaña para que podamos redescubrir o misterio de Cristo, mediante a Palabra e os Sacramentos, que en definitiva é o amor de Deus Pai que vén sempre ao noso encontro. Nesta perspectiva, a celebración do Advento é a resposta da Igrexa Esposa á iniciativa sempre nova de Cristo Esposo. A nós que damos a impresión de non ter tempo para Deus, El ofrécenos outro tempo, un novo espazo cunha forte vertebración espiritual para volver entrar en nós mesmos, a encamiñarnos, a reencontrar o sentido da esperanza. O que non percibimos cos nosos sentidos, a promesa de Deus faino realidade. «A *mística* do Sacramento, que se basea no abaixamento de Deus cara a nós, ten outra dimensión de gran alcance e que leva moito máis alto do que calquera elevación mística do home podería alcanzar. [...] O Deus encarnado atraénos a todos cara a si. Enténdese, pois, que o agapé converteuse tamén nun nome da Eucaristía: nela o agapé de Deus chéganos corporalmente para seguir actuando en nós e por nós. Só a partir deste fundamento cristolóxico-sacramental pódese entender correctamente o ensino de Xesús sobre o amor» ¹.

Destinatarios do amor de Deus

O Nadal recórdanos que somos destinatarios do amor de Deus e que isto nos converte en suxeitos de caridade «chamados a facernos

1. BENEDICTO XVI, *Deus Caritas est*, 13-14.

nós mesmos instrumentos da graza para difundir a caridade de Deus e para tecer as redes da caridade»². Queremos ben ás persoas cando as amamos. E este amor debemos plasmalo nas obras de ben cos demais, dando gloria a Deus. O encontro co Amor de Deus encarnado no seu Fillo Xesucristo ha de ser a principal forza impulsora do noso dinamismo cristián e do noso compromiso no traballo pola xustiza e a paz. Así poderemos cantar: «Gloria a Deus no ceo e na terra paz aos homes que ama o Señor». Esta paz, vinculada co perdón dos pecados, é a irradiación do Amor de Deus en nós. O nacemento do Fillo de Deus feito home, luz que ilumina a todo home, é o principio desa paz.

A ignorancia relixiosa conleva a suplantación do Evanxeo nas nosas comunidades cristiás. Non asistamos indiferentes á laicización do Nadal. Deus veu aos homes para que estes vaian a Deus. Nestes momentos en que se percibe que algúns se van afastando da Igrexa, o acontecemento do nacemento do Fillo de Deus, feito home, é unha chamada para volver a Deus. Esta actitude garante o encontro cos demais nas situacións que están afrontando e das que non podemos sentirnos alleos. Neste sentido, unha vez máis, pídvos estar próximos a todos, pero de xeito especial ás persoas que máis poden necesitar a nosa axuda espiritual e material. «A caridade en verdade, da que Xesucristo se fixo testemuña coa súa vida terreal e, sobre todo, coa súa morte e resurrección, é a principal forza impulsora do auténtico desenvolvemento de cada persoa e de toda a humanidade»³.

Espírito de conversión

O espírito do Nadal lévanos a vivir o encontro con Deus, confesando os nosos pecados e gozando da súa graza; a erradicar a inimizade e o odio que enturban as relacións cos demais, dentro do con-

2. BENEDICTO XVI, *Caritas in veritate*, 5.

3. *Ibid.*, 1.

texto familiar e fóra del; e a ter un signo de proximidade e de xenerosidade cos demais. Como escribe o apóstolo Paulo, *Cristo deu morte ao odio, El é a nosa paz*. Así, quenes non comparten a nosa fe, entenderán cal é o sentido do Nadal para nós os cristiáns non só polo que lles podamos dicir senón tamén polo que nos vexan facer.

Non temos por que avergoñarnos de manifestar o gozo do Nadal cos símbolos cristiáns propios. Son parte do patrimonio da nosa fe e da nosa cultura. Na nosa peregrinación diocesana a Terra Santa tivemos a graza de visitar Belén e dentro desta cidade visitamos a Basílica na que se recorda o lugar do nacemento de Cristo. Con esperanza tívovos moi presentes a todos agradecendo ao Neno Deus que se fixese home igual en todo a nós menos no pecado, revelándonos a dignidade da nosa vocación. Revivir este acontecemento, queridas familias, facendo o Belén nas vosas casas, «pode ser unha forma sinxela pero eficaz de presentar a fe e transmitila aos propios fillos. O pesebre axúdanos a contemplar o misterio do amor de Deus que se revelou na pobreza e na sinxeleza da gruta de Belén».

Cristo veu unha vez na humildade da carne, volverá un día no poder da súa gloria e vén cada día, espiritualmente, polo ministerio da Igrexa. Nesta conciencia preparémonos a participar nas grazas xubilares do Ano Santo Compostelán onde atopan eco as palabras que Xesús pronunciou na Sinagoga: «O Espírito do Señor está sobre min, porque El foi quen me unxiu...e envioume a proclamar o ano de graza do Señor... Hoxe cúmprese diante de vós esta pasaxe da Escritura» (Lc 4, 18.19.21).

¡Feliz e santo Nadal! Saúdavos con afecto e bendí no Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arcebispo de Santiago de Compostela

3. CARTA PASTORAL SOBRE LA PREPARACIÓN ESPIRITUAL PARA EL AÑO SANTO COMPOSTELANO

TEXTO CASTELLANO

Diciembre 2009

A los Sacerdotes, Miembros de Vida Consagrada y Laicos

Queridos diocesanos:

Los Años Santos Compostelanos van sucediéndose en nuestra historia, dejando su impronta espiritual en los fieles que participan en las gracias jubilares. Con este convencimiento nos disponemos a celebrar el Año Santo Compostelano 2010, el segundo del tercer milenio del cristianismo, recordando que el próximo será en el año 2021. La Diócesis debe vivir con gozo y entusiasmo este acontecimiento de gracia que favorecerá la revitalización de nuestra vida cristiana en medio de una situación de preocupante indiferencia ante los valores religiosos.

La trascendencia de esta celebración es evidente para la comunidad cristiana diocesana. En consecuencia hemos de prepararnos espiritualmente para dar gracias a Dios que nos ha bendecido con este don y para disponernos a acoger las gracias jubilares. En este sentido, **propongo a todos los diocesanos que el 18 de diciembre, viernes de la tercera semana de Adviento, sea un día de ayuno, vivido con actitud profundamente espiritual, ofreciendo cada familia una ayuda económica que considere posible, a Cáritas diocesana para que ésta pueda socorrer algunas de las necesidades de los pobres y marginados. Por otra parte, ruego que el día 30, víspera de la Apertura de la Puerta Santa, o en la fecha más próxima que parezca conveniente pastoralmente, en la Catedral, en las iglesias parroquiales y en los centros de culto de Co-**

munidades Religiosas se tenga un acto de adoración al Santísimo, -una hora santa- en el momento más oportuno. Muchas veces nos faltan palabras para expresar la riqueza de nuestros sentimientos y son los signos, los gestos o los símbolos los que nos ayudan a comunicar lo que las palabras no son capaces de manifestar. Estos signos referidos orientarán nuestra mirada hacia el Año Santo Compostelano.

Es bueno dejar constancia de esta celebración que forma parte de la historia de la comunidad parroquial, formada por niños, jóvenes y adultos; cristianos convencidos, meros practicantes, alejados... En este Año Santo hemos de esforzarnos para transmitir el mensaje revelado, celebrar el culto cristiano en todas sus manifestaciones y practicar la caridad con sus múltiples exigencias, siendo como Santiago Apóstol, amigos y testigos del Señor.

Os saluda con afecto y bendice en el Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

TEXTO GALLEGO

Decembro 2009

Aos Sacerdotes, Membros de Vida Consagrada e Laicos

Queridos diocesanos:

Os Anos Santos Composteláns van sucedéndose na nosa historia, deixando o seu sinal espiritual nos fieis que participan nas grazas xubilares. Con este convencemento dispoñémonos a celebrar o Ano Santo Compostelán 2010, o segundo do terceiro milenio do cristianismo, recordando que o próximo será no ano 2021. A Diocese debe vivir con gozo e entusiasmo este acontecemento de graza que favorecerá a revitalización da nosa vida cristiá no medio dunha situación de preocupante indiferenza ante os valores relixiosos.

A transcendencia desta celebración é evidente para a comunidade cristiá diocesana. En consecuencia habemos de prepararnos espiritualmente para dar grazas a Deus que nos bendixo con este don e para dispornos a acoller as grazas xubilares. Neste sentido, **propoño a todos os diocesanos que o 18 de decembro, venres da terceira semana de Advento, sexa un día de xaxún, vivido con actitude profundamente espiritual, ofrecendo cada familia unha axuda económica que considere posible, a Cáritas diocesana para que esta poida socorrer algunhas das necesidades dos pobres e marxinados. Por outra banda, rogo que o día 30, véspera da Apertura da Porta Santa, ou na data máis próxima que pareza conveniente pastoralmente, na Catedral, nas igrexas parroquiais e nos centros de culto de Comunidades Relixiosas téñase un acto de adoración ao Santísimo, –unha hora santa– no momento máis oportuno.** Moitas veces fáltannos palabras para expresar a riqueza dos nosos sentimentos e son os signos, os xestos ou os símbolos os

que nos axudan a comunicar o que as palabras non son capaces de manifestar. Estes signos referidos orientarán a nosa mirada cara ao Ano Santo Compostelán.

É bo deixar constancia desta celebración que forma parte da historia da comunidade parroquial, formada por nenos, novos e adultos; cristiáns convencidos, meros practicantes, afastados... Neste ano Santo habemos de esforzarnos para transmitir a mensaxe revelada, celebrar o culto cristián en todas as súas manifestacións e practicar a caridade coas súas múltiples esixencias, sendo como Santiago Apóstolo, amigos e testemuñas do Señor.

Saúdavos con afecto e bendí no Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arcebispo de Santiago de Compostela

**4. HOMILÍA EN EL FUNERAL DE LA EXCMA.
SRA. D^a CARMELA ARIAS Y DÍAZ DE RABAGO,
CONDESA DE FENOSA**

San Jorge de A Coruña, 29 de octubre de 2009

Con la serenidad de la fe y con la fortaleza de la esperanza recordamos estas palabras de Jesús: «Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí aunque haya muerto vivirá» (Jn 11, 25). Ésta es la clave para interpretar el sentido de esta celebración de fe. Cuando nacemos, venimos a la vida para un destino de eternidad, y morir es ir al encuentro de la realización de ese destino con toda la dignidad del ejercicio de la libertad que se nos da para agradar a Dios y santificar su nombre en la vida y en la muerte. En la resurrección de Cristo se nos garantiza la vida y en su muerte se nos asegura la proximidad fiel de Dios al dolor y a la muerte, notas del pentagrama de nuestra existencia. La persona muere sola, pero quien muere en Dios Padre, sabe que será acogido en sus brazos como le aconteció a Jesús.

Nuestra vida es mortal, pero no es para la muerte que viene en esa hora siempre incierta. Ante esta certeza no debemos dejarnos llevar por la melancolía de lo efímero o por la tristeza de lo irremediable. En la muerte se pone a prueba toda la verdad. No debemos trivializarla, pues sería también trivializar la vida. «Sólo quien sabe dar razón de la muerte y dar amor gratuito y agradecido a los muertos, sabe dar razón de la vida y amor a los vivos. Dios nos creó llamándonos desde la nada, y nos resucitará llamándonos desde la muerte. Un gran misterio nos envuelve. Pequeños somos y al mismo tiempo sublimes: “¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él?”» (Ps 8, 5). «En la vida y en la muerte somos del Señor, pues para esto murió y resucitó Cristo: para ejercitar su poder a favor de los que viven y de los que mueren»

(Rm 14, 7-9). De ahí nuestra convicción y nuestra fortaleza ya que ni la vida ni la muerte son poderes superiores a Cristo, y por tanto nada nos puede arrancar al amor de Dios manifestado en él.

Para D^a Carmela el tiempo de la prueba ha dado ya paso a la eternidad de la recompensa donde el rostro santo de Dios resplandece en todo su esplendor. Bien sabéis que no es la celebración de la Eucaristía el contexto adecuado para hacer el elogio de nuestra hermana, por otra parte bien merecido. No obstante, de ella podemos decir que ha sido una mujer de honda sabiduría, de afectos silenciosos y de eficaces realizaciones, austera consigo misma y llena de generosidad con las preocupaciones y necesidades de los demás, mujer con un sentido profundamente religioso y espiritual. Su mayor riqueza fue su sencillez. Amó a su familia y ha sido una gran benefactora de la Iglesia y de la sociedad a través de su entrega silenciosa al deber de cada día, agradando a Dios. Sabíamos que quería profundamente a Galicia a quien ofreció su gran mecenazgo en el ámbito espiritual, cultural y artístico, y sentíamos la necesidad de quererla. Vivió responsablemente el presente mirando con confianza al futuro. A una persona con espíritu de sabiduría no le preguntemos nunca por qué cualquier tiempo pasado fue mejor. Esta tarde la acompañamos con nuestro recuerdo, oración y veneración, expresando el valor indestructible de la persona. Como mujer virtuosa sabía que «la virtud se basta a sí misma y hace a la persona digna de ser amada cuando está en vida y memorable después de la muerte».

Con estas pocas palabras verdaderas y llenas de afecto he indicado algunos de los rasgos de su personalidad. Como de puntillas ha dado el paso definitivo a la unión con Dios para participar en la propia existencia eterna pues el mismo Dios en persona es el premio y el término de todas nuestras fatigas. Allí habrá gozo y alegría, y la alegría y el gozo de cada uno se verán aumentados con el gozo de todos. «Considero, escribe san Pablo, que los trabajos de ahora no pesan lo que la gloria que un día nos descubrirá» (Rm 8, 18). «Todos tenemos un “día y hora” que el Dios Padre –en su eter-

nidad— conoce. Me interrogo: ¿no deberíamos esperar ese día con el mismo entusiasmo, ardor, deseo y sobrecogimiento ante el Don que nos espera?» Deberíamos «mirar ahora nuestra vida con los ojos y el corazón que tendremos en ese momento último y definitivo: ¡Lo que en el momento de la muerte tiene importancia, la tiene ahora! ¡Lo que en ese momento sea accidental, también lo es ahora! En definitiva: ¡sólo Cristo y sólo el Amor es lo importante!... ¡Sólo Cristo, y sólo su Amor es la Vida!»

A fe en Xesucristo resucitado reafirmamos na convicción de que a última palabra a ten Deus e é sempre a palabra da vida. Soamente esa esperanza pode consolar axeitadamente a perda dun ser querido e dar sentido á súa vida e á súa morte, aos seus proxectos e traballos. Cristo chámanos sempre desde a morte á vida para participar na súa gloria, a que tiña xunto ao Pai e da que nos fará partícipes na nosa propia carne. A esta gloria dános acceso a morte e permítenos saciarnos para sempre da luz inmortal, da beleza inmarchitable da faciana do Deus vivo, revelado en Xesucristo. Entendemos, pois, que san Pablo quixese morrer para estar con Cristo, que é sen dúbida o mellor. Adiviñamos algo da paixón mística de santa Teresa de Jesús que exclamaba: sufrir ou morrer, porque sufrir lle asemellaba a Cristo e morrer lle abría as portas desa última consagración que supón o abrazo definitivo co esposo. É a gloria do Amor eterno que explica a vida de cada home redimido por Cristo; do amor con que fomos creados e redimidos, do Amor co que queremos facer a singladura da vida, do Amor que nos chama cando cruzamos o albor da morte, e que permanece para sempre porque Deus é Amor.

Esta Eucaristía, que é o sacrificio de Cristo, sírvalle a nosa irmá para a súa salvación definitiva, pedindo que a misericordia de Deus, compasivo e misericordioso, sexa a súa santificación última, podendo decir: «A túa bondade e a túa misericordia acompañannos todos os días da miña vida e habitarei na casa do Señor por anos sen termo». Non podemos subtraernos á morte e á desaparición humana

dos seres queridos. Pero sabemos que Deus non nos deixa nunca cegados pola súa luz nin na total escuridade de forma que non poidamos ver o camiño das Benaventuranzas que sempre ten unha meta ditosa. Esta conciencia en medio da dor sosiega o espírito.

Co Patrocinio do Apóstolo Santiago e a intercesión da Virxe do Carme pido a misericordia do Señor sobre a persoa e a historia de Dona Carmela para que goce a plenitude da felicidade na mesa do banquete do Reino. Amén.

* * * * *
* * *
*

5. HOMILÍA DE LA EUCARISTÍA CELEBRADA CON MOTIVO DE LA JORNADA INTERDIOCESANA DE PASTORAL CON JÓVENES

7 Noviembre 2009

Permitidme que además de saldaros con todo afecto, también os de las gracias. Personalmente y en nombre de mis hermanos obispos de nuestra Provincia Eclesiástica: ¡Muchas gracias! Gracias por vuestra presencia y participación. Somos conscientes de la cantidad de encuentros y convocatorias que a veces recaen en las mismas personas. Pero desde luego esta Jornada de hoy era muy necesaria, especialmente para hacer realidad el deseo del Señor: *«que todos sean uno como Tú, Padre, estás en mí y yo en ti»*. Vivir la unidad está en la raíz misma del ser de la Iglesia. Sabemos que la unidad no impide que haya diversidad de carismas, vocaciones, acciones e iniciativas. Todo lo contrario: esta diversidad nos enriquece y hace crecer a todos.

Seguramente conocéis la historia de una reunión que hicieron las herramientas de un carpintero, herramientas que entre sí tenían sus diferencias. En aquella asamblea el martillo ejerció la presidencia, pero la asamblea le notificó que tenía que renunciar. ¿La causa? ¡Hacía demasiado ruido! Y, además, se pasaba el tiempo golpeando. El martillo aceptó su culpa pero pidió que también fuera expulsado el tornillo; dijo que había que darle muchas vueltas para que sirviera de algo. Ante el ataque, el tornillo pidió a su vez la expulsión de la lija. Hizo ver que su trato era muy áspero y siempre tenía fricciones con los demás. Y la lija estuvo de acuerdo a condición de que fuera expulsado el metro que se pasaba midiendo a los demás según su medida, como si fuera el único perfecto.

De repente entró el carpintero, se puso el delantal e inició su trabajo. Utilizó el martillo, la lija, el metro y el tornillo. Finalmente la tosca madera inicial se convirtió en un bonito mueble. Cuando la carpintería quedó nuevamente sola, la asamblea reanudó la delibera-

ción. Fue entonces cuando tomó la palabra el serrucho, y dijo: «ha quedado demostrado que tenemos defectos, pero **el carpintero trabaja con nuestras cualidades**. Eso es lo que nos hace valiosos. Así que no pensemos ya en nuestros puntos malos y concentrémonos en la utilidad de nuestras cualidades y virtudes».

La asamblea encontró entonces que el martillo era fuerte, el tornillo unía y daba fuerza, la lija era especial para afinar y limar asperezas y observaron que el metro era preciso y exacto. Se sintieron entonces un equipo capaz de producir muebles de calidad, orgullosos de sus fortalezas y de trabajar juntos. Sería muy bueno que hoy saliéramos de esta Jornada contentos de trabajar pastoralmente unidos. Dios nos ama individualmente a cada uno de nosotros, pero sabemos que nos ha elegido y pensado como Pueblo suyo, como Comunidad, como Asamblea, como Iglesia...

Queridos Delegados Episcopales de Pastoral Juvenil, habéis elegido como cartel para motivar esta Jornada la imagen del Arca de Noé: una barca sacudida por el oleaje, guiada por Noé y su familia, abarrotada de parejas de animales... A lo largo de todo el Antiguo Testamento Yahvéh guía y conduce a su Pueblo, lo introduce en la Tierra Prometida, lo constituye Nación Santa, Pueblo de su propiedad... Es cierto que en algunos momentos el pecado hace estragos y surge la división, las luchas internas y el destierro. Pero la voluntad de Dios no se doblega ante las dificultades.

El mismo Jesús elige a los Doce, envía a los discípulos de dos en dos y funda la Iglesia. También ahora podemos sentirnos un poco zarrandados por el oleaje y las inclemencias ambientales, filosóficas y antropológicas que son claramente adversas. Sin embargo sabemos que después del temporal viene la calma, tras el diluvio sale radiante el arco iris. Si nos mantenemos **unidos al Señor y entre nosotros** no hay problema, no hay miedo que nos pueda vencer.

En sentido estricto sólo hay una cosa que nos puede hacer daño: el pecado. El pecado nos separa de Dios; el pecado nos divide y debilita. Así es normal que aparezca la tentación de la autosuficiencia

ante Dios y ante los demás: el creer que yo en mi Diócesis ya me organizo o el pensar que mi parroquia, colegio o movimiento no necesita de los demás. La fe cristiana no es una mera ideología intemporal religiosa. Es por su propia naturaleza, regeneradora y salvífica para el hombre: una actitud integradora de toda nuestra existencia en una nueva vida ante Dios y ante los hombres.

Otra tentación posible es la desesperanza. Viendo las dificultades en que vivimos para la transmisión de la fe a los niños, adolescentes y jóvenes quizás haya algunos que piensen en coger la jubilación pastoral anticipada. Incluso puede haber quien se diga: yo no valgo, yo no sirvo o yo no soy capaz. En este caso hoy nos da luz el evangelio que se acaba de proclamar: Jesús valora el gesto de aquella *viuda pobre que es capaz de echar en el arca de las ofrendas todo lo que tiene*. Otros daban de limosna lo que les sobraba, pero aquella mujer dio todo lo que tenía para vivir y no se reservó nada. La primera donación que exige e impone la genuina religiosidad evangélica es la donación personal a la Voluntad de Dios con un amor sin medida y con una actitud obediencial a la voluntad divina. Lo externo no tiene otro valor que ser signo realista de nuestra religiosidad interior.

¡Qué buen modelo para nuestro trabajo pastoral con niños, adolescentes y jóvenes! No podemos salir a su encuentro tasando el tiempo, siendo cicateros y poco generosos. Ahora más que nunca se nos pide generosidad, y no limitarnos a dar los recortes de tiempo que nos sobran. Si queremos que haya fruto, hay que sembrar generosamente. Si la situación es difícil esto nos impulsa a redoblar la ilusión y la entrega. «No temas» son las palabras que Dios emplea cuando se dirige a personas asustadas para transmitirles una orden. Hoy os digo también: No tengáis miedo a daros del todo aunque parezca una locura. También aquella otra mujer que vivía en Sarepta arriesgó su vida y la de su hijo; tal vez el sentido común le decía que fuera prudente, pero viendo la necesidad del profeta Elías, no pudo guardarse nada, lo puso todo en juego, y «*ni la orza de harina se va-*

ció, ni la alcuza de aceite se agotó». Antes de que la promesa llegara que garantizaba su vida y la de su hijo, había llegado la obediencia de la viuda.

Mirando a los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra tierra... ¿no los veis necesitados de trascendencia y hambrientos de la alegría y paz que sólo Dios puede dar? Insisto: No tengáis miedo a trabajar juntos; haced todo lo posible para construir puentes; manteneos «*ardientes en la esperanza y firmes en la fe*». No tener miedo no significa no tener dificultades, sino ánimo para afrontarlas. Hoy queremos renovar nuestra entrega, estando dispuestos a darnos del todo, sin guardarnos nada, igual que hizo el Señor, que «*se ofreció por nosotros para quitar el pecado del mundo*».

Tenemos por delante el Año Santo Compostelano y la Jornada Mundial de la Juventud. Estoy convencido que será un tiempo de gracia muy especial. Aunque te parezca que es poco lo que puedes hacer o que es muy pobre tu colaboración no lo dudes: ¡entregate! El Señor lo multiplicará con generosidad. Nuestra Madre la Santísima Virgen tampoco se reservó nada; desde un punto de vista meramente humano bien poco valía aquella joven oculta en Nazaret, pero con corazones como el de María Dios es capaz de cambiar el rumbo de la historia y de nuestra tierra. ¡Y lo hará! Dios cuenta con nosotros. ¡Contemos nosotros con Dios! Amén.

ARZOBISPADO

1. REMODELACIÓN DE ARCIPRESTAZGOS

DECRETO

NOS, EL DOCTOR DON JULIÁN BARRIO BARRIO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

Considerando las circunstancias que concurren en diversas comarcas de la Diócesis: descenso significativo de la población, carencia de sacerdotes, mejora sensible de las vías de comunicación, encuentros interarciprestales para la organización de los retiros mensuales y para la programación de las actividades pastorales.

Visto el número 184 del Directorio de los Obispos *Ecclesiae Imago*, de 22 de febrero de 1973, en el cual se recomienda a los obispos que tengan en gran estima los Arciprestazgos, ya que «pueden ayudar mucho a la pastoral orgánica y son instrumentos indispensables para la aplicación en la diócesis de los principios de subsidiariedad de una justa distribución de ministerios».

Vistas las observaciones presentadas por los Srs. arciprestes y sacerdotes afectados, oído el Consejo Episcopal,

Por el presente, a tenor de los cc. 374.2 y 391 del Código de Derecho Canónico, decreto la siguiente remodelación:

1. VICARÍA DE SANTIAGO:

1.1 — Los arciprestazgos de Berreo de Abaixo y de Berreo de Arriba pasan a constituir un solo arciprestazgo, que llevará el nombre de arciprestazgo de ORDES.

1.2 — El arciprestazgo de Veá se suprime, pasando sus parroquias agregadas al arciprestazgo de Tabeirós.

1.3 — El arciprestazgo de Benvexo se suprime y sus parroquias quedan agregadas al arciprestazgo de Ferreiros.

1.4 — El arciprestazgo de Piloño se suprime y sus parroquias quedan agregadas al arciprestazgo de Ribadulla, que llevará el nombre de arciprestazgo del ULLA.

1.5 — El arciprestazgo de Ponte Beluso se suprime y sus parroquias se distribuyen del siguiente modo: a) las pertenecientes al Concello de Rianxo pasan al arciprestazgo de Iria Flavia; b) las pertenecientes al Concello de Boiro se agregan al arciprestazgo de Postmarcos de Abaixo.

2. VICARÍA DE A CORUÑA:

2.1 — El arciprestazgo de Seaia se suprime y sus parroquias quedan agregadas al arciprestazgo de Bergantiños.

2.2 — El arciprestazgo de Laracha se suprime y las parroquias se distribuyen del siguiente modo: a) las que pertenecen al Concello de Laracha y la parroquia de Noicela, perteneciente al Concello de Carballo, se agregan al arciprestazgo de Bergantiños; b) las parroquias pertenecientes al Concello de Arteixo se agregan al arciprestazgo de Riazor (A Coruña).

2.3 — El arciprestazgo de Abegondo se suprime y sus parroquias se redistribuyen del siguiente modo:

- a) Las parroquias de Beira y su unido Montouto, Brives, Cañás, Paleo (Carral) y su unido Quembre, Sarandóns y su unido Figueroa, Sumio, santa María de Vigo y san Vicente de Vigo, se agregan al arciprestazgo de Alvedro;

- b) Las parroquias de Abegondo, Cabanas y su unido Folgoso, Crendes, Mabegondo, Meangos y su unido Cos, Orto, Presedo y Cerneda, Vións y Leiro, Vizoño y Vilacoba se integran en el arciprestazgo de Xanrozo.
- c) Las parroquias de Cecebre y Pravio con su unido Cela, pertenecientes actualmente al arciprestazgo de Cerveiro, pasan al arciprestazgo de Alvedro.

3. VICARÍA DE PONTEVEDRA:

3.1 — Los arciprestazgos de Moraña—Caldas y Moraña—Cuntis se suprimen, y sus parroquias pasan a constituir un nuevo arciprestazgo que llevará el nombre de arciprestazgo del UMIA

3.2 — El arciprestazgo de Cotobade se suprime, quedando sus parroquias agregadas al arciprestazgo de Montes.

3.3 — El arciprestazgo de As Pontes se suprime, y sus parroquias quedan agregadas al arciprestazgo de O Lérez.

3.4 — La parroquia de Seixo, perteneciente actualmente al arciprestazgo de Morrazo, se segrega de éste y se agrega al arciprestazgo de O Lérez.

3.5 — Del arciprestazgo de O Salnés se segrega la parroquia de O Divino Salvador de Poio, quedando agregada al arciprestazgo de O Lérez.

Los Arciprestazgos remodelados se unirán al presente Decreto como ANEXO, dejando para la publicación de la Guía Diocesana la relación de todos los arciprestazgos y parroquias de la Diócesis.

Este Decreto entrará en vigor el 25 de noviembre del presente año 2009.

Comuníquese a los sacerdotes afectados y publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado, ya que las elecciones o en su caso propuestas para la renovación de los órganos diocesanos tendrán en cuenta lo aquí decretado, quedando archivado el Decreto original en la Cancillería.

El cuño o sello de los arciprestazgos suprimidos será entregado en Cancillería, que lo remitirá al Archivo Histórico Diocesano para su guarda y custodia. Los arciprestazgos que ahora se crean procederán al diseño del nuevo sello, que deberá ser aprobado por el Ordinario.

Dado en Santiago de Compostela, a once de noviembre de dos mil nueve, memoria de San Martín de Tours, decimotercero año de Nuestro pontificado.

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

Por mandato de S. Excia. Rvdma.

Elisardo Temperán Villaverde,
Canciller-Secretario.

ANEXO AL DECRETO DE REMODELACIÓN DE ARCIPRESTAZGOS

Relación de los Arciprestazgos modificados y parroquias que los componen.

FERREIROS

IRIA FLAVIA

ORDES

POSTMARCOS DE ABAIXO

TABEIROS

ULLA

ALVEDRO

BERGANTIÑOS

CERVEIRO

RIAZOR

XANROZO

LEREZ

MONTES

MORRAZO

SALNÉS

UMIA

109**FERREIROS**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Andabao	San Martiño	Boimorto
2. Andeade	Santiago	Touro
3. Arceo	San Vicente	Boimorto
4. Arzúa	Santa María	Arzúa
5. Arzúa	Santiago	Arzúa
6. Beseño	San Cristobo	Touro
7. Boimil	San Miguel	Boimorto
8. Boimorto	Santiago	Boimorto
9. Brandeso	San Lourenzo	Arzúa
10. Branzá	Santa Leocadia	Arzúa
11. Brates	San Pedro	Boimorto
12. Buazo	Santa María	Boimorto
13. Burres	San Vicente	Arzúa
14. Calvos de Sobrecamiño	San Martiño	Arzúa
15. Calvos de Socamiño	San Martiño	Touro
16. Campo	San Esteban	Arzúa
17. Cardeiro	San Pedro	Boimorto
18. Cebreiro	San Xulián	O Pino
19. Cerceda	San Miguel	O Pino
20. Circes	Santa Mariña	Touro
21. Cornado	San Tirso	Touro
22. Dodro	Santa María	Arzúa
23. Dombodán	San Cristobo	Arzúa
24. Enquerentes	San Miguel	Touro
25. Fao	Santa Uxía	Touro
26. Ferreiros	San Breixo	O Pino
27. Ferreiros	San Mamede	O Pino
28. Fontes Rosas	San Juan	Touro

29. Gonzar	Santa María	O Pino
30. Lardeiros	San Xulián	O Pino
31. Lema	San Pedro	Arzua
32. Loxo	Santa María	Touro
33. Medín	San Esteban	O Pino
34. Mella	San Pedro	Arzúa
35. Mercurín	San Juan	Boimorto
36. Novefontes	Santiago	Touro
37. Oins	San Cosme	Arzúa
38. Pantiñobre	San Esteban	Arzúa
39. Pastor	San Lourenzo	O Pino
40. Quión	San Félix	Touro
41. Ribeira	San Pedro	Touro
42. Sendelle	Santa María	Boimorto
43. Touro	San Juan	Touro
44. Tronceda	Santa María	Arzúa
45. Turces	Santa María	Touro
46. Viladavil	Santa María	Arzúa
47. Viñós	San Pedro	Arzúa

110**IRIA FLAVIA**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Araño	Santa Baia	Rianxo
2. Asados	Santa María	Rianxo
3. Buxán	San Xoán Bautista	Rois
4. Campaña	Santa cristina	Valga
5. Carcacía	San Pedro	Padrón
6. Cruces	Santa María	Padrón
7. Dodro	Santa María	Dodro
8. Herbogo	San Pedro	Rois
9. Herbón	Santa María	Padrón
10. Iria Flavia	Santa María	Padrón
11. Isorna	Santa María	Rianxo
12. Laíño	San Juan	Dodro
13. Laíño	San Xulián	Dodro
14. Leiro	Santa María	Rianxo
15. Louro-Cordeiro	Santa Columba	Valga
16. Oín	Santa María	Rois
17. Padrón	Santiago	Padrón
18. Pontecesures	San Xulián	Pontecesures
19. Rianxo	Santa Columba	Rianxo
20. Rois	San Mamede	Rois
21. Rumille	Santa María	Padrón
22. Seira	San Lourenzo	Rois
23. Setecoros	Divino Salvador	Valga
24. Sorribas	Sto Tomé	Rois
25. Taragoña	Divino Salvador	Rianxo
26. Valga	San Miguel	Valga
27. Xanza	Santa María	Valga

113**ORDES**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Aldemunde	Santa María Magdalena	Carballo
2. Andoio	San Mamede	Tordoia
3. Ardemil	San Pedro	Ordes
4. Bardaos	Santa María	Tordoia
5. Benza	San Pedro	Trazo
6. Berreo	San Mamede	Trazo
7. Buscás	San Paio	Ordes
8. Cabaleiros	San Xulián	Tordoia
9. Campo	San Juan	Trazo
10. Castelo	Santa María	Trazo
11. Castenda	Santa María	Tordoia
12. Cerceda	San Martiño	Cerceda
13. Chaián	Santa María	Trazo
14. Deixebre	Santa María	Oroso
15. Encrobas	San Román	Cerceda
16. Gorgullos	Santa Baia	Tordoia
17. Leira	Santa María	Ordes
18. Leobalde	San Cristobo	Tordoia
19. Lesta	San Andrés	Ordes
20. Meirama	San Andrés	Cerceda
21. Mercurín	San Clemente	Ordes
22. Montaos	Santa Cruz	Ordes
23. Morlán	Santa María	Trazo
24. Numide	Santiago	Tordoia
25. Ordes	Santa María	Ordes
26. Oroso	San Martiño	Oroso
27. Parada	Santa Mariña	Ordes
28. Pereira	Santa Baia	Ordes

29. Poulo	San Xulián	Ordes
30. Queixas	Santa María	Cerceda
31. Restande	Santa María	Trazo
32. Rodís	San Martiño	Cerceda
33. Trasmonte	San Esteban	Oroso
34. Trazo	Santa María	Trazo
35. Vilabade	San Ciprián	Tordoia
36. Vilouchada	San Vicente	Trazo
37. Xavestre	San Cristobo	Trazo
38. Xesteda	Santa Columba	Cerceda

114**POSTMARCOS DE ABAIXO**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Abanqueiro	San Cristobo	Boiro
2. Aguiño	Ntra. Sra. del Carmen	Ribeira
3. Artes	San Xulián	Ribeira
4. Bealo	San Pedro	Boiro
5. Boiro	Santa Baia	Boiro
6. Caamaño	Santa María	Porto do Son
7. Cabo de Cruz-Castro	Santa María	Boiro
8. Carreira	San Paio	Ribeira
9. Castiñeiras	Buen Pastor	Ribeira
10. Cespón	San Vicente	Boiro
11. Corrubedo	Santa María	Ribeira
12. Cures	San Andrés	Boiro
13. Lampón	Santiago	Boiro
14. Lesón	Santa Cruz	P. do Caramiñal
15. Macenda	San Juan	Boiro
16. Muro	San Pedro	Porto do Son
17. Oleiros	San Martiño	Ribeira
18. Olveira	Santa María	Ribeira
19. Palmeira	San Pedro	Ribeira
20. P. do Caramiñal	Sta. M ^a La Antigua	P. do Caramiñal
21. Pobra do Deán	Santiago	P. do Caramiñal
22. Postmarcos	San Isidoro	P. do Caramiñal
23. Queiruga	San Esteban	Porto do Son
24. Ribasieira	San Pedro	Porto do Son
25. Ribeira	Santa Uxía	Ribeira
26. Xobre	Santa María	P. do Caramiñal
27. Xuño	Santa Mariña	Porto do Son

118**TABEIRÓS**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Agar	Santa Mariña	A Estrada
2. Aguións	Santa María	A Estrada
3. Ancorados	San Pedro	A Estrada
4. Ancorados	Santo Tomé	A Estrada
5. Arca	San Miguel	A Estrada
6. Arnois	San Xulián	A Estrada
7. Baloiria	Divino Salvador	A Estrada
8. Barcala	San Miguel	A Estrada
9. Barcala	Santa Mariña	A Estrada
10. Berres	San Vicente	A Estrada
11. Callobre	San Martiño	A Estrada
12. Cereixo	San Xurxo	A Estrada
13. Codeseda	San Xorxe	A Estrada
14. Cora	San Miguel	A Estrada
15. Couso	Santa María	A Estrada
16. Curantes	San Miguel	A Estrada
17. Dornelas	San Martiño	Silleda
18. Estrada (A)	San Paio	A Estrada
19. Frades	Santa María	A Estrada
20. Guimarei	San Xulián	A Estrada
21. Lagartóns	San Esteban	A Estrada
22. Lamas	San Breixo	A Estrada
23. Liripio	San Juan	A Estrada
24. Loimil	Santa María	A Estrada
25. Matalobos	Santa Baia	A Estrada
26. Meavia	San Juan	Forcarei
27. Moreira	San Miguel	A Estrada
28. Nigoi	Santa María	A Estrada

29. Oca	San Esteban	A Estrada
30. Olives	Santa María	A Estrada
31. Orazo	San Pedro	A Estrada
32. Ouzande	San Lourenzo	A Estrada
33. Parada	San Pedro	A Estrada
34. Paradela	Santa María	A Estrada
35. Pardemarín	Santa Baia	A Estrada
36. Remesar	San Cristobo	A Estrada
37. Ribeira	Santa Mariña	A Estrada
38. Ribela	Santa Mariña	A Estrada
39. Riobó	San Martiño	A Estrada
40. Rubín	Santa María	A Estrada
41. Sabucedo	San Lourenzo	A Estrada
42. Santeles	San Juan	A Estrada
43. Somoza (A)	San Andrés	A Estrada
44. Souto	San Andrés	A Estrada
45. Tabeirós	Santiago	A Estrada
46. Toedo	San Pedro	A Estrada
47. Vea	San Andrés	A Estrada
48. Vea	San Xorxe	A Estrada
49. Vea	San Xulián	A Estrada
50. Vea	Santa Cristina	A Estrada
51. Vinseiro	Santa Cristina	A Estrada

119**ULLA**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Añobre	San Pedro	Vila de Cruces
2. Arnego	Santa María	Vila de Cruces
3. As Cruces	Ntra. Sra. de la Piedad	Vila de Cruces
4. Bascuas	Santa Mariña	Vila de Cruces
5. Bendaña	Santa María	Touro
6. Boquixón	San Vicente	Boqueixón
7. Brandariz	San Miguel	Vila de Cruces
8. Camanzo	Divino Salvador	Vila de Cruces
9. Carbia	San Juan	Vila de Cruces
10. Castro	San Miguel	A Estrada
11. Cira	Santa Baia	Silleda
12. Codeso	Santa Baia	Boqueixón
13. Cumeiro	San Pedro	Vila de Cruces
14. Donas	San Pedro	Boqueixón
15. Ferreiros	San Xenxo	Vila de Cruces
16. Foxáns	San Breixo	Touro
17. Gastrar	Santa Mariña	Boqueixón
18. Granxa (A)	San Lourenzo	Boqueixón
19. Gres	Santiago	Vila de Cruces
20. Illobre	San Andrés	Vedra
21. Ínsua	Sto Tomé	Vila de Cruces
22. Lamas	Santa María	Boqueixón
23. Larazo	San Juan	Vila de Cruces
24. Ledesma	Divino Salvador	Boqueixón
25. Lestedo	Santa María	Boqueixón
26. Loño	San Mamede	Vila de Cruces
27. Merín	San Cristobo	Vedra
28. Obra	Santo Tomé	Vila de Cruces

29. Oirós	Santa María	Vila de Cruces
30. Ollares	Santa María	Vila de Cruces
31. Oural	Santa María	Boqueixón
32. Piloño	Santa María	Vila de Cruces
33. Ponte Ulla	Santa Magdalena	Vedra
34. Pousada	San Lourenzo	Boqueixón
35. Prevediños	Santiago	Touro
36. Ribadulla	San Mamede	Vedra
37. Ribadulla	Santa Cruz	Vedra
38. Sabrexo	Santa María	Vila de Cruces
39. Sales	San Félix	Vedra
40. Sales	San Xulián	Vedra
41. Salgueiros	San Pedro	Vila de Cruces
42. Sarandón	San Miguel	Vedra
43. Sarandón	San Pedro	Vedra
44. Sergude	San Breixo	Boqueixón
45. Sucira	Santa Mariña	Boqueixón
46. Trobe	San Andrés	Vedra
47. Vedra	Santa Baia	Vedra
48. Vigo	Santa Baia	Boqueixón
49. Vilanova	San Pedro	Vedra
50. Vilar	San Miguel	Touro

221**ALVEDRO**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Almeiras	San Xulián	Culleredo
2. Anceis	San Juan	Cambre
3. Andeiro	San Martiño	Cambre
4. Beira	Santa Mariña	Carral
5. Brexo	San Paio	Cambre
6. Bribes	San Ciprián	Cambre
7. Burgo (O)	Santiago	Culleredo y Cambre
8. Cambre	Santa María	Cambre
9. Cañas	Santa Baia	Carral
10. Castelo	Santiago	Culleredo
11. Cecebre	Divino Salvador	Cambre
12. Cella	San Xulián	Cambre
13. Celas de Peiro	Santa María	Culleredo
14. Culleredo	San Esteban	Culleredo
15. Figueroa	San Miguel	Abegondo
16. Iñas	San Xorxe	Oleiros
17. Ledoño	San Pedro	Culleredo
18. Meixigo	San Lourenzo	Cambre
19. Montouto	Santa Cristina	Abegondo
20. Nós	San Pedro	Oleiros
21. Orro	Divino Salvador	Culleredo
22. Paleo-Carral	San Esteban	Carral
23. Pravio	San Juan	Cambre
24. Quembre	San Pedro	Carral
25. Sarandóns	Santa María	Abegondo
26. Sergude	San Xulián	Carral
27. Sésamo	San Martiño	Culleredo
28. Sigrás	Santiago	Cambre

29. Sueiro	San Esteban	Culleredo
30. Sumio	Santiago	Carral
31. Tabeaio	San Martiño	Carral
32. Veiga	San Silvestre	Culleredo
33. Vigo	San Vicente	Carral
34. Vigo	Santa María	Cambre
35. Vilaboa-Rutis	Santa María de la O	Culleredo

222**BERGANTIÑOS**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Agualada	San Lourenzo	Coristanco
2. Anllóns	San Félix	Ponteceso
3. Anxeriz	Santa Mariña	Tordoia
4. Ardaña	Santa María	Carballo
5. Artes	San Xorxe	Carballo
6. Barizo	San Pedro	Malpica de Bergantiños
7. Berdillo	San Lourenzo	Carballo
8. Bértoa	Santa María	Carballo
9. Brantuas	San Xulián	Ponteceso
10. Buño	San Esteban	Malpica de Bergantiños
11. Cabovilaño	San Román	Laracha
12. Caión	N. ^a Sra.del Socorro	Laracha
13. Cambre	San Martiño	Malpica de Bergantiños
14. Cances	San Martiño	Carballo
15. Carballo	San Juan Bautista	Carballo
16. Castro	Santa Baia	Coristanco
17. Cereo	Santa María	Coristanco
18. Cerqueda	San Cristobo	Malpica de Bergantiños
19. Coiro	San Xulián	Laracha
20. Corcoesto	San Pedro	Cabana
21. Cores	San Martiño	Ponteceso
22. Coristanco	San Paio	Coristanco
23. Corme	San Adrián	Ponteceso
24. Cospindo	San Tirso	Ponteceso
25. Couso	San Miguel	Coristanco
26. Entrecruces	San Xenxo	Carballo
27. Erbecedo	Divino Salvador	Coristanco
28. Erboedo	Santa María	Laracha
29. Esto	San Juan Bautista	Cabana
30. Ferreira	Santa María	Coristanco
31. Goiáns	San Esteban	Carballo
32. Golmar	San Benito	Laracha

33. Leiloio	Santa María	Malpica de Bergantiños
34. Lema	San Cristobo	Carballo
35. Lemaio	Santa Mariña	Laracha
36. Lendo	San Xulián	Laracha
37. Lestón	San Martiño	Laracha
38. Malpica de Bergantiños	San Xulián	Malpica de Bergantiños
39. Mens	Santiago	Malpica de Bergantiños
40. Montemaior	Santa Magdalena	Laracha
41. Nemeño	Sto Tomé	Ponteceso
42. Niñóns	San Juan	Ponteceso
43. Noicela	Santa María	Carballo
44. Oca	San Martiño	Coristanco
45. Oza	San Breixo	Carballo
46. Pazos	Divino Salvador	Ponteceso
47. Razo	San Martiño	Carballo
48. Rus	Santa María	Carballo
49. Seavia	San Mamede	Coristanco
50. Silvarredonda	San Pedro	Cabana
51. Sísamo	Santiago	Carballo
52. Soandres	San Pedro	Laracha
53. Sofán	Divino Salvador	Carballo
54. Soutullo	Santa María	Laracha
55. Tallo-Bugalleira	San Andrés	Ponteceso
56. Tella	San Eleuterio	Ponteceso
57. Torás (Laracha)	Santa María	Laracha
58. Traba	Santa María	Coristanco
59. Valenza	San Pedro	Coristanco
60. Verdes	San Adrián	Coristanco
61. Vilanova	San Tirso	Malpica de Bergantiños
62. Vilaño	Santiago	Laracha
63. Vilela	San Miguel	Carballo
64. Xaviña	Sto Tomé	Coristanco
65. Xornes	San Juan	Ponteceso

225**CERVEIRO**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Babío	Santa Marta	Bergondo
2. Bergondo	Divino Salvador	Bergondo
3. Carnoedo	San Andrés	Sada
4. Cortiñán	Santa María	Bergondo
5. Dexo	Santa María	Oleiros
6. Dorneda	San Martiño	Oleiros
7. Guísamo	Santa María	Bergondo
8. Liáns	Santa Baia	Oleiros
9. Lubre	San Juan Bautista	Bergondo
10. Maianca	San Cosme	Oleiros
11. Meirás	San Martiño	Sada
12. Mondego	San Xulián	Sada
13. Moruxo	San Vicente	Bergondo
14. Mosteirón	San Nicolás	Sada
15. Oleiros	Santa María	Oleiros
16. Osedo	San Xulián	Sada
17. Ouces	San Juan Bautista	Bergondo
18. Perillo	Santa Leocadia	Oleiros
19. Pontellas	Santa María	Betanzos
20. Rois	Santa Mariña	Bergondo
21. Sada	Santa María	Sada
22. Serantes	San Xulián	Oleiros
23. Soñeiro	San Xulián	Sada
24. Veigue	Santa Columba	Sada
25. Vixoi	San Félix	Bergondo

229**RIAZOR**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Armentón	San Pedro	Arteixo
2. Arteixo	Santiago	Arteixo
3. Barrañán	San Xulián	Arteixo
4. Chamín	Santa Baia	Arteixo
5. Coruña	Ntra. Sra. de Los Rosales	Coruña
6. Coruña	Ntra. Sra. del Pilar	A Coruña
7. Coruña	Ntra. Sra. del Socorro	A Coruña
8. Coruña	O Nadal do Señor	A Coruña
9. Coruña	San Antonio	A Coruña
10. Coruña	San Francisco de Asís	A Coruña
11. Coruña	San Francisco Javier	A Coruña
12. Coruña	San Miguel Arcángel	A Coruña
13. Coruña	San Pío X y San Roque	A Coruña
14. Coruña	Santa Margarita	A Coruña
15. Lañas	Santa Mariña	Arteixo
16. Larín	San Esteban	Arteixo
17. Loureda	Santa María	Arteixo
18. Monteagudo	Sto Tomé	Arteixo
19. Morás	San Esteban	Arteixo
20. Oseiro	San Tirso	Arteixo
21. Pastoriza	Santa María	Arteixo
22. Sorrizo	San Pedro	Arteixo
23. Visma	San Pedro	A Coruña

332**LÉREZ**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Alba	Santa María	Pontevedra
2. Berducido	San Martiño	Pontevedra
3. Bértola	Santa Columba	Vilaboa
4. Bora	Santa Mariña	Vilaboa
5. Burgo, O	Santiago Peregrino	Pontevedra
6. Canicouva	San Esteban	Pontevedra
7. Caritel	Santa María	Pontecaldelas
8. Cerponzóns	San Vicente	Pontevedra
9. Cobres	Santa Cristina	Vilaboa
10. Figueirido	San Andrés	Vilaboa
11. Lérez, O	Divino Salvador	Pontevedra
12. Lourizán	San Andrés	Pontevedra
13. Marcón	San Miguel	Pontevedra
14. Marín	San Xulián	Marín
15. Marín	Santa María	Marín
16. Marín-Cantodarea	San José	Marín
17. Mogor	San Xorxe	Marín
18. Monteporreiro	El Buen Pastor	Pontevedra
19. Mourente	Santa María	Pontevedra
20. Poio	Divino Salvador	Poio
21. Pontecaldelas	Santa Baia	Pontecaldelas
22. Pontesampaio	Santa María	Pontevedra
23. Pontevedra	San Bartolomé	Pontevedra
24. Pontevedra	San José	Pontevedra
25. Pontevedra	Santa María La Mayor	Pontevedra
26. Pontevedra	Virgen del Camino	Pontevedra
27. Salcedo	San Martiño	Pontevedra
28. Seixo	N. ^a Sra. del Carmen	Marín

29. Taboadelo	Santiago	Pontecaldelas
30. Tomeza	San Pedro	Pontevedra
31. Tourón	Santa María	Pontecaldelas
32. Vilaboa	San Martiño	Vilaboa
33. Xeve	Purísima Concepción	Pontevedra
34. Xeve	San Andrés	Pontevedra
35. Xustáns	San Martiño	Pontecaldelas

333**MONTES**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Acibeiro	Santa María	Forcarei
2. Almofrei	San Lourenzo	Cotobade
3. Augas Santas	Santa Maria	Cotobade y A Lama
4. Barcia do Seixo	Santa Ana	Cotobade y A Lama
5. Borela	San Martiño	Cotobade
6. Carballedo	San Miguel	Cotobade
7. Caroi	Santiago	Cotobade
8. Castrelo	Santa Mariña	Forcarei
9. Castro	Santa Baia	Cerdedo
10. Cerdedo	San Juan	Cerdedo
11. Corredoira	San Gregorio	Cotobade
12. Covelo	San Sebastián	A Lama
13. Dúas Igrexas	Santa María	Forcarei
14. Figueroa	San Martiño	Cerdedo
15. Folgoso	Santa María	Cerdedo
16. Forcarei	San Martiño	Forcarei
17. Loureiro	Santiago	Cotobade
18. Millerada	San Mamede	Forcarei
19. Montes	San Isidro	Campo Lameiro
20. Montes	Santa Magdalena	Forcarei
21. Morillas	Santiago	Campo Lameiro
22. Parada	San Pedro	Cerdedo
23. Pardesoa	Santiago	Forcarei
24. Pedre	San Esteban	Cerdedo
25. Pereira	San Bartolomé	Forcarei
26. Presqueiras	San Miguel	Forcarei
27. Presqueiras	Santa Mariña	Forcarei
28. Quintillan	San Pedro	Forcarei

29. Quireza	Sto Tomé	Cerdedo
30. Rebordelo	San Martiño	Cotobade
31. Sacos	San Xorxe	Cotobade
32. Sacos	Santa María	Cotobade
33. Tenorio	San Pedro	Cotobade
34. Tomonde	Santa Mariña	Cerdedo
35. Valongo	San Andrés	Cotobade y A Lama
36. Ventoxo	San Nicolás	Forcarei
37. Viascón	Santiago	Cotobade

334**MORRAZO**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Aldán	San Ciprián	Cangas de Morrazo
2. Ardán	Santa María	Marín
3. Beluso	Santa María	Bueu
4. Bueu	San Martiño	Bueu
5. Campo	Santa María	Marín
6. Cang. de Morrazo	Santiago	Cangas de Morrazo
7. Cela	Santa María	Bueu
8. Cobres	San Adrián	Vilaboa
9. Coiro	Divino Salvador	Cangas de Morrazo
10. Darbo	Santa María	Cangas de Morrazo
11. Domaio	San Pedro	Moaña
12. Hermelo	Santiago	Bueu
13. Hío	San Andrés	Cangas de Morrazo
14. Meira	Santa Baia	Moaña
15. Moaña	N. ^a Sra. del Carmen	Moaña
16. Moaña	San Martiño	Moaña
17. Piñeiro	Sto. Tomé	Marín
18. Tirán	San Juan Bautista	Moaña

336**SALNÉS**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Bordóns	San Pedro	Sanxenxo
2. Campañó	San Pedro	Pontevedra
3. Combarro	San Roque	Sanxenxo
4. Dena	Santa Baia	Meaño
5. Dorrón	San Juan	Sanxenxo
6. Gondar	Santo Tomé	Sanxenxo
7. Grove (O)	San Martiño	O Grove
8. Groves (Os)	San Vicente	O Grove
9. Lores	San Miguel	Meaño
10. Meaño	San Juan	Meaño
11. Nantes	Santa Baia	Sanxenxo
12. Noalla	San Esteban	Sanxenxo
13. Padriñán-Sanxenxo	San Xenxo	Sanxenxo
14. Poio	San Juan	Poio
15. Portonovo-Adigna	Santa María	Sanxenxo
16. Raxó	San Gregorio	Poio
17. Samieira	Santa María	Poio
18. Simes	Santa María	Meaño
19. Vilalonga	San Pedro	Sanxenxo
20. Xil	Santa Baia	Meaño

337**UMIA**

PARROQUIA	PATRÓN	CONCELLO
1. Agudelo	San Martiño	Barro
2. Amil	San Mamede	Moraña
3. Arcos da Condesa	Santa Mariña	Caldas de Reis
4. Arcos de Furcos	San Breixo	Cuntis
5. Baliñas	San Andrés	Barro
6. Barro	San Breixo	Barro
7. Bemil	Santa María	Caldas de Reis
8. Briallos	San Cristobo	Portas
9. Caldas de Reis	Santa María	Caldas de Reis
10. Caldas de Reis	Sto Tomé Becket	Caldas de Reis
11. Campo Lameiro	San Miguel	Campo Lameiro
12. Carracedo	Santa Mariña	Caldas de Reis
13. Cequeril	Santa María	Cuntis
14. Cesar	San Andrés	Caldas de Reis
15. Cesar	San Clemente	Caldas de Reis
16. Cosoirado	Santa María	Moraña
17. Couselo	San Miguel	Cuntis
18. Couso	San Cristobo	Campo Lameiro
19. Cuntis	Santa María	Cuntis
20. Estacas	San Félix	Cuntis
21. Fragas	Santa María	Campo Lameiro
22. Gargantáns	San Martiño	Moraña
23. Lamas	Santa Cruz	Moraña
24. Laxe	San Martiño	Moraña
25. Moraña	San Lourenzo	Moraña
26. Moraña	Santa Xusanta	Moraña
27. Muimenta	Santa María	Campo Lameiro

28. Perdecanaí	Santa María	Barro
29. Piñeiro	San Mamede	Cuntis
30. Portas	Santa María	Portas
31. Portela	San Mamede	Barro
32. Portela	Santa Baia	Cuntis
33. Rebón	San Pedro	Moraña
34. Saiáns	Divino Salvador	Moraña
35. Saiar	San Esteban	Caldas de Reis
36. Troáns	Santa María	Cuntis

2. CARTA PASTORAL ANTE LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PRESBITERAL Y DEL COLEGIO DE ARCIPRESTES

TEXTO CASTELLANO

Noviembre de 2009

Queridos Sacerdotes y Religiosos:

Como saben, ha concluido el período de tiempo para el que habían sido nombrados los hasta ahora Miembros del Consejo de Presbíteros y del Colegio de Arciprestes. La propia dinámica institucional de la vida diocesana nos lleva en este momento a la renovación de los miembros de estas instituciones, expresión de comunión y cauce de colaboración en el gobierno pastoral de la Diócesis.

Al adjuntarles el material correspondiente para proceder a elegir o hacer la propuesta de nombres para los nuevos nombramientos, es oportuno considerar que este hecho va más allá de una pura apreciación sociológica, encontrando su pleno sentido en el fundamento de la sacramentalidad presbiteral y en la vida misma de la Iglesia.

El obispo ha de escuchar, consultar y dialogar con los sacerdotes sobre las necesidades del trabajo pastoral y el bien de la diócesis. Para que esto se haga realidad hay que tener un consejo de sacerdotes representantes del presbiterio que aconseje al obispo en el gobierno de la diócesis y poder tener la seguridad de que cuando consulta a su consejo presbiteral, obtiene más o menos la diversidad de opiniones de su presbiterio.

En este sentido, el arcipreste es el sacerdote nombrado por el Obispo diocesano para colaborar más estrechamente con él, al frente de un arciprestazgo concreto, con la misión de promover, coordinar y moderar la actividad pastoral común, preocuparse por los sa-

cerdotes y procurar que la vida parroquial vaya de acuerdo con la pastoral diocesana.

Desde ahora quiero agradecer la inestimable ayuda y la generosa disponibilidad de los Sres. Consejeros y de los Sres. Arciprestes que en estos años han colaborado pastoralmente en las tareas propias a ellos encomendadas. Mi gratitud también para todos los miembros del Presbiterio diocesano. Será oportuno recordar nuevamente que «la unión de los presbíteros con el Obispo se requiere tanto más en nuestros días cuanto que, en nuestro tiempo, por causas diversas los proyectos apostólicos no sólo revisten formas múltiples sino que además es necesario que desborden los límites de una parroquia o de una diócesis. Ningún presbítero, por tanto, puede realizar bien su misión de manera aislada e individualista, sino únicamente juntando las fuerzas con otros presbíteros, bajo la dirección de los que presiden la Iglesia» (PO 7). Sabedor de la importancia de este compromiso, les pido que no ahorren esfuerzo para elegir a quienes consideren que han de formar parte del Consejo de Presbíteros o proponer a quienes podrían ser del Colegio de Arciprestes según las exigencias pastorales y en conformidad con la legislación canónica (c. 553, 2).

Aprovecho esta ocasión para saludarles con fraternal afecto y bendecirles en el Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

TEXTO GALLEGO

Novembro de 2009

Queridos Sacerdotes e Relixiosos:

Como saben, concluíu o período de tempo para o que foran nomeados os ata agora Membros do Consello de Presbíteros e do Colexio de Arciprestes. A propia dinámica institucional da vida diocesana lévanos neste momento á renovación dos membros destas institucións, expresión de comunión e canle de colaboración no goberno pastoral da Diocese.

Ao achegarlles o material correspondente para proceder a elixir ou facer a proposta de nomes para os novos nomeamentos, é oportuno considerar que este feito vai máis aló dunha pura apreciación sociolóxica, atopando o seu pleno sentido no fundamento da sacramentalidade presbiteral e na vida mesma da Igrexa.

O bispo ha de escoitar, consultar e dialogar cos sacerdotes sobre as necesidades do traballo pastoral e o ben da diocese. Para que isto se faga realidade hai que ter un consello de sacerdotes representantes do presbiterio que aconselle ao bispo no goberno da diocese e poder ter a seguridade de que cando consulta ao seu consello presbiteral, obtén máis ou menos a diversidade de opinións do seu presbiterio.

Neste sentido, o arcipreste é o sacerdote nomeado polo Bispo diocesano para colaborar máis estreitamente con el, á fronte dun arciprestado concreto, coa misión de promover, coordinar e moderar a actividade pastoral común, preocuparse polos sacerdotes e procurar que a vida parroquial vaia de acordo coa pastoral diocesana.

Desde agora quero agradecer a inestimable axuda e a xenerosa dispoñibilidade dos Sres. Conselleiros e dos Sres. Arciprestes que nestes anos colaboraron pastoralmente nas tarefas propias a eles encomendadas. A miña gratitude tamén para todos os membros do

Presbiterio diocesano. Será oportuno recordar novamente que «a unión dos presbíteros co Bispo requírese tanto máis nos nosos días canto que, no noso tempo, por causas diversas os proxectos apostólicos non só revisten formas múltiples senón que ademais é necesario que desborden os límites dunha parroquia ou dunha diocese. Ningún presbítero, polo tanto, pode realizar ben a súa misión de xeito illado e individualista, senón unicamente xuntando as forzas con outros presbíteros, baixo a dirección dos que presiden a Igrexa» (PO 7). Sabedor da importancia deste compromiso, pídolles que non aforren esforzo para elixir a quenes consideren que han de formar parte do Consello de Presbíteros ou propor a quenes poderían ser do Colexio de Arciprestes segundo as esixencias pastorais e en conformidade coa lexislación canónica (c. 553, 2).

Aproveito esta ocasión para saudarlles con fraternal afecto e bendicirlles no Señor,

† Julián Barrio Barrio,
Arcebispo de Santiago de Compostela

3. CONSEJO DE PRESBITERIO

3.1. DECRETO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO PRESBITERAL

NOS, EL DOCTOR DON JULIÁN BARRIO BARRIO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

El Consejo Presbiteral, que es «como el senado del Obispo, en representación del presbiterio diocesano», tiene como misión ayudar al Obispo en el gobierno de la Diócesis conforme a derecho, proveyendo así al bien pastoral del Pueblo de Dios que le ha sido encomendado y contribuyendo a fortalecer los vínculos de comunión entre el Obispo y los presbíteros que cooperan con él, encontrando su pleno sentido en el fundamento de la sacramentalidad presbiteral y en la vida misma de la Iglesia, «misterio, comunión y misión». En este sentido el Siervo de Dios Juan Pablo II nos recuerda que «los espacios de comunión han de ser cultivados y ampliados día a día, a todos los niveles, en el entramado de la vida de cada Iglesia. En ella, la comunión ha de ser patente en las relaciones entre Obispos, presbíteros y diáconos, entre Pastores y todo el Pueblo de Dios, entre clero y religiosos, entre asociaciones y movimientos eclesiales. Para ello se deben valorar cada vez más los organismos de participación previstos por el Derecho Canónico, como los Consejos Presbiterales y Pastorales» (NMI 45).

Por otra parte, ya el Concilio Pastoral de Galicia, en la Propuesta 13.19 del Documento «Vida y Ministerio de los Sacerdotes. Los Religiosos en Galicia. Pastoral Vocacional», dice: «Es necesario que el Consejo Presbiteral sea representativo de todo el presbiterio, asesore realmente al Obispo y aparezca como una entidad viva, tanto en su funcionamiento como en las consecuencias prácticas de su actuación».

Con la finalidad de que la representatividad territorial pueda tener

la adecuada incidencia en las Zonas Pastorales, constituidas mediante la Agrupación de Arciprestazgos (cf Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago de Compostela, diciembre 2003, pp. 617-622), la unidad electoral territorial seguirá siendo la Zona Pastoral, de forma tal que sus presbíteros se sientan solidarios de la misión evangelizadora en la misma y, a través del Consejo, en toda la diócesis.

Finalizado el mandato de los miembros del Consejo al haber transcurrido los cuatro años de vigencia establecidos, de conformidad con las prescripciones codiciales vigentes y con las disposiciones del Estatuto del Consejo Presbiteral; oído el Consejo Episcopal, DISPONGO:

Primero. — El Consejo Presbiteral de la Diócesis de Santiago de Compostela estará compuesto por miembros natos, miembros elegidos y miembros de libre designación del Prelado, según se explicita en el organigrama que se acompaña como ANEXO 1.

Segundo. — Convoco por el presente Decreto elecciones para designar los miembros del nuevo Consejo Presbiteral, que tendrán lugar entre el 1 y el 19 de diciembre de 2009, siguiendo la normativa que se remite como ANEXO 2.

Muy cercano el Año Santo Compostelano, a la Santísima Virgen María, Madre de la Iglesia, y al Apóstol Santiago, nuestro Patrono, encomiendo el deseo de que el nuevo Consejo Presbiteral asuma, desde la fidelidad al Evangelio y a la tradición eclesial, el compromiso de ayudar a la perenne renovación del Pueblo de Dios.

Dado en Santiago de Compostela, a once de noviembre de dos mil nueve.

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

Por mandato de S. Excia. Rvdma.

Elisardo Temperán Villaverde,
Canciller-Secretario

3.2. ANEXO 1. ORGANIGRAMA DEL CONSEJO PRESBITERAL. AÑO 2009

1.- Consejeros natos:

• Sr. Vicario General – Moderador de Curia	1	
• Sr. Vicario Territorial de Santiago	1	
• Sr. Vicario Territorial de A Coruña	1	
• Sr. Vicario Territorial de Pontevedra	1	
• Sr. Vicario de Enseñanza y Catequesis	1	
• Sr. Deán Presidente del Cabildo	1	
• Sr. Rector del Seminario Mayor	1	
• Sr. Delegado del Clero	1	
• Sr. Presidente de la Unión Diocesana de Religiosos	1	9

2.- Consejeros elegidos

A.- Sectores Funcionales

01. Clero Catedral y de la Colegiata	1	
02. Profesores del ITC y profesores del Seminario Menor	1	
03. Superiores del Seminario Mayor y del Seminario Menor	1	
04. Delegados Episcopales y Curia Diocesana	1	
05. Misioneros Diocesanos residentes en el extranjero	1	
06. Sacerdotes no incardinados en esta diócesis	1	
07. Sacerdotes jubilados canónicamente	1	
08. Religiosos	3	10

B.- Sectores Territoriales

Vicaría de Santiago

Zonas Pastorales de:

1.1. Xiro da Cidade, Xiro da Rocha, Bama, Ulla, Iria Flavia	4	
• Grupo 1: Xiro da Cidade, Xiro da Rocha, Bama:	2	
• Grupo 2: Iria Flavia, Ulla:	2	

1.2. Duio, Nemancos, Soneira	1
1.3. Barcala, Céltigos, Maía, Dubra	2
1.4. Postmarcos de Abaixo, Postmarcos de Arriba, Entís	2
1.5. Tabeirós	1
1.6. Ordes, Barbeiros,	1
1.7. Ferreiros, Sobrado	1 12

Vicaría de A Coruña

Zonas Pastorales de:

2.1. Faro, Monelos, Riazor, Catro Camiños	4
2.2. Cerveiro, Alvedro, Xanrozo	2
2.3. Bergantiños	2
2.4. Pruzos, Bezoucos	2 10

Vicaría de Pontevedra

Zonas Pastorales de:

3.1. Arousa, Salnés, Umia, Ribadumia	3
3.2. Lérez, Montes, Morrazo	3 6

C.- Consejeros libremente nombrados por el Prelado

4

Resumen:

Consejeros natos	9
Consejeros elegidos	38
Consejeros nombrados por el Prelado	4

3.2. ANEXO 2. NORMATIVA PARA LAS ELECCIONES 2009

A. Conformación del Censo Electoral:

1.- ELECTORES: Para la constitución del Consejo tienen derecho a voto tanto activo como pasivo:

- a) Los sacerdotes seculares incardinados en nuestra Diócesis.
- b) Los sacerdotes miembros de un instituto de vida religiosa o de una sociedad de vida apostólica, así como los sacerdotes seculares no incardinados en la Diócesis, que residan habitualmente en la misma y ejerzan algún ministerio encomendado por el Sr. Arzobispo, *siempre que no hayan ejercitado el derecho de elección en su Diócesis de incardinación*.
- c) Cada sacerdote, para ejercer el derecho de elección, tanto activo como pasivo, sólo constará en una lista, aunque pertenezca a más de un grupo.
- d) Los sacerdotes que son designados consejeros natos por razón de su cargo gozan sólo de voto activo.
- e) Los Consejeros se elegirán por sectores funcionales y por zonas territoriales, en número y con la forma que se determina en el organigrama adjunto (ANEXO 1), dentro del período electoral que abarcará desde el 1 al 19 de diciembre de 2009. Se procederá a la elección en reuniones sacerdotales de zona, convocadas a este fin, en el lugar, día y hora que se comunicarán oportunamente.
- f) Los miembros natos nombrados en virtud de su cargo carecen de voto activo y pasivo.

2.- VOTACIONES:

- a) Voto por correo:
 - Los sacerdotes jubilados canónicamente, atendiendo a su edad y dispersión territorial, votarán por correo. Se les hará llegar el listado de su grupo y la documentación pertinente.

- Igual procedimiento se seguirá con los misioneros diocesanos residentes en el extranjero. Se enviará documentación.
- También los sacerdotes no incardinados en la Diócesis. Se enviará documentación.
 - b) Voto presencial:
- Todos los demás electores, estén en sectores funcionales o sectores territoriales.
- Para proceder a la votación deberán estar presentes la mayoría del censo electoral de cada colegio. Si pasada media hora no se llega a ese quorum, se realizará la votación con los presentes.
- En **primera votación** resultará elegido el que obtenga mayoría absoluta de votos de los electores presentes. Si no se logra esa mayoría absoluta en la primera votación, se celebrará seguidamente una **nueva votación entre los dos** que hayan obtenido más votos. Resultará elegido el que haya obtenido más votos, y, en caso de empate, el más antiguo en ordenación y luego en edad.

NOTA: en aquellos sectores territoriales que tengan varios representantes, la votación, o votaciones, se hará para cada uno de los representantes.

– *Posible votación de sondeo: si la presidencia y los electores lo acuerdan se podría tener una votación inicial de sondeo.*

c) Proclamación del resultado:

- Finalizada la votación o las votaciones, el presidente de la mesa electoral levantará acta haciendo constar los votantes y los votos que hayan sido emitidos, así como el resultado final y el sacerdote elegido. Enviará el acta a Vicaría General.
- El escrutinio de los votos enviados por correo y que sean emitidos por parte de **los sacerdotes jubilados y de los sacerdotes no incardinados en esta Diócesis**, será realizado en Vica-

ría General el 22 de diciembre de 2009. El escrutinio correspondiente a los votos enviados por los **Misioneros diocesanos residentes en el extranjero** se llevará a cabo el 20 de enero de 2010.

B. Normas para la votación:

1. Las elecciones tanto en los sectores territoriales como en los funcionales se celebrarán en el período comprendido entre el 1 y el 19 de diciembre de 2009. **La fecha concreta** será determinada conjuntamente por los Señores Vicarios Territoriales y los Coordinadores de las Zonas Pastorales. Caso de no haber Coordinador, la fecha sería concretada por el Sr. Vicario Territorial y los Arciprestes de esa zona.

2. Previamente al día de la votación se hará llegar a todos los electores el censo de su colegio electoral.

3. Los sacerdotes religiosos no adscritos a los sectores territoriales o funcionales realizarán las votaciones en el período reseñado anteriormente, en día y hora que oportunamente se les indicará por el Sr. Delegado episcopal de Vida Consagrada.

Sectores Territoriales:

En cada colegio se formará una mesa presidida: a) por el Vicario Episcopal o por un delegado suyo; b) en ausencia de ambos, por el sacerdote más antiguo en ordenación e integrada por los dos más jóvenes de los componentes del censo presentes. El más joven asumirá la función de secretario.

Cada uno de los votantes escribirá su voto en la papeleta oficial confeccionada al efecto que será depositada en la mesa electoral.

El secretario irá leyendo el nombre de cada uno de los censados, señalando con una marca en la lista censal, el nombre de cada uno de los que depositen su voto en el lugar designado.

Una vez que se haya concluido esa votación, se procede al escrutinio, a tenor de lo estatuido anteriormente. Si se ha obtenido mayo-

ría absoluta por un sacerdote se levantará la correspondiente acta. Caso de que no haya mayoría absoluta, se repetirá una nueva votación, entre los dos que hubieran obtenido más votos, y con el resultado de la misma se levantará la correspondiente acta.

Sectores Funcionales:

– **Clero Catedral y de la Colegiata:** Los Presidentes de ambos Cabildos se pondrán de acuerdo para fijar el colegio electoral y demás circunstancias.

– **Profesores del ITC y del Seminario Menor de Belvís:** Presidirá el profesor más antiguo, concretando fecha, hora y lugar.

– **Formadores del Seminario Mayor y del Seminario Menor:** Presidirá el Señor Rector del Seminario Mayor. Concretará fecha, hora y lugar.

– **Delegados Episcopales y Curia:** Presidirá el Vicario General. Concretará fecha, hora y lugar.

– **Sacerdotes jubilados canónicamente, misioneros diocesanos residentes en el Extranjero y sacerdotes no incardinados en esta Diócesis:** votarán por correo.

– **Religiosos:** Las fechas y los lugares de la votación serán establecidas de acuerdo entre el Vicario General y el Delegado Episcopal de Religiosos. Será elegido uno por cada Vicaría Territorial.

Santiago de Compostela, 13 de noviembre de 2009.

El Vicario General

4. COLEGIO DE ARCIPRESTES

4.1. DECRETO DE CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE NOMBRES PARA ARCIPRESTES

NOS, EL DOCTOR DON JULIÁN BARRIO BARRIO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

Si la parroquia es la Iglesia que se encuentra entre las casas de los hombres (ChL 26), cercana y profundamente injertada en la vida diaria de todos, el Arciprestazgo, como agregación de parroquias cercanas entre sí, es la unidad inicial de coordinación de la acción pastoral, el ámbito normal y primero donde se facilita la tarea pastoral mediante una actividad común (c. 374.2), quedando integrados en él los sacerdotes, consagrados y laicos, así como las instituciones y asociaciones eclesiales que ejercen su tarea pastoral y apostólica dentro de los límites de ese espacio geográfico. La inserción del arciprestazgo en la comunión de la Iglesia Diocesana se realiza en nuestra Diócesis a través de las Zonas Pastorales, tal como se ha dejado constancia en el Decreto de constitución de las mismas (cfr. BOA, diciembre 2003, pp. 617-622).

Esa unidad inicial de coordinación de la acción pastoral se ve sometida a las transformaciones sociales, políticas, económicas, culturales y también religiosas. El descenso de la población en las zonas rurales y su corrimiento a la franja marítima y a las ciudades y villas, la importante mejoría de las comunicaciones, y el fenómeno del descenso de vocaciones sacerdotales, han motivado que se haya iniciado en nuestra Diócesis el estudio socio-pastoral de una nueva distribución de los arciprestazgos existentes y que se proseguirá en el futuro, con la finalidad de aunar los esfuerzos de los diferentes agentes de pastoral, pues, «solamente una acción pastoral comunitaria,

conjunta e integrada podrá dar resultados positivos» (Juan Pablo II: Discurso a la Congregación del Clero, 20 octubre 1984).

Por lo que, dentro de la renovación y actualización de los órganos diocesanos, al mismo tiempo que se procede a las elecciones para constituir el nuevo Consejo Presbiteral y las Propuestas para el Consejo Pastoral Diocesano, una vez cumplido el tiempo y la prórroga concedida en septiembre del año 2008, procede llevar a cabo el nombramiento de Arciprestes, de conformidad con lo establecido en el c. 553 y concordantes del CIC así como de nuestro derecho particular (cfr. Estatuto del Arcipreste, BOA enero 2005, pp. 27-33),

CONVOCO a los sacerdotes y religiosos que reúnan las condiciones requeridas en el apartado 5.a. de la adjunta Normativa, para que dentro del plazo del 1 al 19 de diciembre de 2009, procedan a la presentación de **propuestas** de nombres de sacerdotes que estimen adecuados para el cargo de Arcipreste en ese distrito.

Dado en Santiago de Compostela, a 13 de noviembre de dos mil nueve.

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

Por mandato de S. Excia. Rvdma.

Elisardo Temperán Villaverde
Canciller-Secretario

4.2. NORMATIVA PARA HACER LA PROPUESTA DE NOMBRES PARA ARCIPRESTE

1. El capítulo VII del vigente Código de Derecho Canónico, en los cc. 553-555, regula el nombramiento, funciones y contenido de la misión del arcipreste. Aspectos que también contempla nuestro derecho particular. (Cfr. BOAS, enero 2005, pp. 27-33).
2. El arcipreste es un sacerdote con cargo pastoral encomendado por el Obispo diocesano, que preside el arciprestazgo en el nombre del Obispo, con las facultades que le concede el derecho y las normas legítimamente establecidas.
3. El día 2 de diciembre de 2004, el Sr. Arzobispo firmó los nombramientos de los arciprestes, a tenor de las propuestas que los sacerdotes y religiosos llamados a intervenir fueran presentando en los meses de junio y julio del mencionado año. Cumplido el cuatrienio y la prórroga concedida, se procederá a la presentación de las nuevas propuestas.
4. El c. 553.2 dispone: «A no ser que el derecho particular establezca otra cosa, el arcipreste es nombrado por el Obispo diocesano, *luego de oír*, según su prudente criterio, a los sacerdotes que ejercen el ministerio en el arciprestazgo de que se trate».
5. Presupuesto lo precedente, y luego de ser oído el Consejo Episcopal, el Excmo. Sr. Arzobispo se propone proceder al nombramiento de nuevos arciprestes, a tenor de los apartados siguientes:
 - a. De conformidad con el c. 553.2 se envía la presente disposición a cada uno de los sacerdotes y religiosos **con cargo parroquial**, así como a los rectores de iglesias y capellanes (cfr. cc. 556-572), que ejercen el ministerio pastoral en ese arciprestazgo, para que hagan la correspondiente propuesta sobre alguno de los **nombres que se contienen en la relación listada que se adjunta**.
 - b. La propuesta tendrá que ser formulada por cada sacerdote o religioso que reúna las condiciones determinadas en el apartado

- 5.a. La propuesta puede hacerse: a) enviando al Excmo. Sr. Arzobispo la papeleta que se acompaña; b) o bien mediante comunicación personal.
- c. El plazo temporal para formular las propuestas terminará el día 19 de diciembre de 2009.
6. El nombramiento de arcipreste tendrá que recaer en un sacerdote que se encuentre en activo o en un religioso con cargo parroquial en ese distrito, y será por un período de cuatro años, pudiendo ser removido por voluntad del Prelado de conformidad con el Derecho.
7. Mientras el Sr. Arzobispo no proceda a efectuar los nuevos nombramientos, siguen como «arciprestes en funciones» los actuales.

Santiago, 13 de noviembre de 2009.

Asdo./ Víctor B. Maroño Pena
Vicario Xeral

5. CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

5.1. DECRETO DE CONVOCATORIA PARA EL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

NOS, EL DOCTOR DON JULIÁN BARRIO BARRIO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

La Eclesiología de comunión impulsada por el Concilio Vaticano II invita a todos los miembros de la Iglesia a una participación responsable en el anuncio del Reino (LG 12).

El Concilio concreta este deseo de corresponsabilidad invitando a que las Iglesias particulares constituyan un Organismo por medio del cual se promueva la participación de los miembros del Pueblo de Dios:

«Muy de desear es que en cada Diócesis se instituya un consejo especial Pastoral presidido por el Obispo diocesano, del que han de formar parte clérigos, religiosos y laicos especialmente escogidos. Ha de ser función de este Consejo estudiar y sopesar lo que atañe a las obras pastorales, y sacar del estudio conclusiones prácticas» (ChD 27).

«Para una mejor coordinación, el Obispo constituya, en cuanto sea posible, un Consejo pastoral en el que participen los clérigos, los religiosos y los laicos por medio de delegados elegidos» (AG 30).

Tanto estos principios como las restantes disposiciones postconciliares fueron elevadas a norma codicial en los cc. 511-516 en los cuales se concretó la fisonomía y el carácter de dicho Consejo Pastoral, en los cuales hallaron fundamento inmediato los Estatutos que fueron apareciendo en las diferentes diócesis y también en la nuestra.

Nuestro último Consejo Pastoral Diocesano fue constituido el 15 de octubre de 2005 y cesó el 6 de junio del presente año. Habiendo,

pues, concluido ya el mandato del anterior Consejo Diocesano, en cumplimiento de la legislación canónica, he decidido constituir en la Diócesis un nuevo Consejo Pastoral Diocesano, que actuará en conformidad con la normativa canónica y con los Estatutos aprobados por mí el 22 de febrero de 2005.

A tenor, pues, de los cc. 511-514 y del art. 11 de los Estatutos,

CONVOCO el proceso electoral y/o en su caso propuesta de miembros para el Consejo Pastoral Diocesano, que será realizado, según el anexo que se une a este Decreto, desde el 15 de diciembre de 2009 hasta el 15 de enero de 2010.

Dado en Santiago de Compostela, a 13 de noviembre de dos mil nueve.

† Julián Barrio Barrio,
Arzobispo de Santiago de Compostela

Por mandato de S. Excia. Rvdma.

Elisardo Temperán Villaverde,
Canciller-Secretario

5.2. ANEXO PARA EL ÍTER ELECTORAL DE MIEMBROS DEL CPD.

Las elecciones y propuestas que contempla el Artículo 11 de los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano se harán de la forma siguiente:

Los 13 representantes de las **nuevas Zonas Pastorales**: el coordinador y la comisión gestora de cada Zona Pastoral harán la propuesta de un representante por cada Zona.

Los 2 representantes por las Vicarías Territoriales: cada Vicario, una vez oído el Consejo de Vicaría, hará la propuesta correspondiente.

Los 4 miembros provenientes de los Institutos de Vida Consagrada (IVC) y de las Sociedades de Vida Apostólica (SVA): la CONFER arbitrará el procedimiento que considere más adecuado, caso de no optar por realizar elecciones mediante compromisarios a presentar por cada casa religiosa, procurando que estén representadas las tres Vicarías.

Los 3 miembros procedentes del Consejo Presbiteral serán elegidos en la primera sesión que celebre el Consejo.

Los 3 Arciprestes serán elegidos, 1 por cada Vicaría Territorial, en reuniones a celebrar por los Arciprestes de cada una de las Vicarías, previa convocatoria del Vicario Territorial.

Los 3 catequistas: la Vicaría Episcopal de Enseñanza y el Secretariado Diocesano de Catequesis, en estrecha relación con los Vicarios Territoriales, considerarán el modo de elaborar las propuestas.

Los 3 miembros procedentes de la Acción Católica: la Comisión Diocesana de la A.C. General de Adultos propondrá los miembros que estime más adecuados y por el procedimiento más viable.

Los 3 miembros provenientes de otras Asociaciones y Cofradías canónicas, Movimientos eclesiales, etc.: cada Vicario Territorial, del

censo elaborado al respecto, hará la propuesta pertinente por el procedimiento que estime más adecuado.

Los 2 miembros procedentes de la Delegación Diocesana de Pastoral de la Familia: serán propuestos por la Delegación (se procurará que sea un matrimonio).

1 miembro proveniente de los Institutos Seculares: hará la propuesta la Coordinadora.

1 miembro proveniente del Instituto Superior Compostelano de Ciencias Religiosas (ISCCR) y de los Centros Teológicos de Seglares: harán la propuesta los Directores de los mismos.

1 miembro procedente de Vida Ascendente: será presentado por la Junta Directiva.

1 miembro de Pastoral Universitaria: el Delegado Diocesano arbitrará el modo de elaborar la propuesta por el procedimiento que estime más adecuado.

1 miembro de Pastoral de Juventud: el Delegado Diocesano arbitrará el modo de elaborar la propuesta por el procedimiento que estime más adecuado.

Los representantes de las Delegaciones de: Cáritas Diocesana, Liturgia, Pastoral de la Salud, Pastoral Vocacional, Pastoral de la Migración que también serán laicos y propuestos por las respectivas Delegaciones.

N.B. Las elecciones y propuestas se llevarán a cabo entre el **15 de diciembre de 2009** y el **15 de enero de 2010**.

VICARÍA GENERAL

COMUNICACIONES

1. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN.
 - 1.1. Petición de fechas para la celebración de la Confirmación.
 - 1.2. Preparación catequética de los confirmandos.
 - 1.3. Padrinos.
 - 1.4. Ministro del sacramento de la Confirmación.
 - 1.5. Realización de la ceremonia.
2. PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE LOS PADRINOS/MADRINAS PARA LOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y DE LA CONFIRMACIÓN.
 - 2.1. Petición de partida bautismal actualizada.
 - 2.2. Solicitar el nombre y circunstancias de los padrinos.
 - 2.3. Renuncia formal a la fe católica.
3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA LA ADMISIÓN A LA PRIMERA COMUNIÓN Y NOTA ACERCA DE COLECTAS EN LOS TEMPLOS.
4. SACRAMENTO DEL MATRIMONIO.
 - 4.1. Incorporación de la certificación de bautismo al expediente matrimonial.
 - 4.2. Apertura del expediente.
 - 4.3. Otros aspectos a tener presentes.
 - 4.4. Archivo y custodia del expediente matrimonial.
 - 4.5. Certificaciones civiles en los expedientes matrimoniales.
 - 4.6. Celebración del matrimonio canónico de parte española con parte extranjera.
 - 4.7. Resumen de los documentos necesarios para el expediente matrimonial.
 - 4.8. Presentación de documentación civil exigida por el Estado español cuando los expedientes vienen del extranjero.
5. JORNADAS Y COLECTAS PARA EL AÑO 2010.

1. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

1.1.- Petición de fechas para la celebración de la Confirmación Se ruega a los Srs. Curas Párrocos, Administradores Parroquiales y otros Sacerdotes responsables de comunidades pastorales, que hayan determinado celebrar la administración del sacramento de la Confirmación durante el curso actual en las parroquias o bien en otros centros encomendados a su atención pastoral, procedan a hacer la comunicación por escrito al Sr. Vicario Territorial o a la Vicaría General, señalando las fechas y las horas más idóneas, así como el ministro que juzguen preferente, para integrar estos datos en la programación general.

Esta comunicación hace falta que se haga, a ser posible, **antes del día 15 de febrero del próximo año 2010.**

Sin embargo, supuesta en este momento la preparación idónea de algunos grupos de confirmandos (a tenor del dispuesto en el Directorio Diocesano de Pastoral de la Confirmación del año 1987 y en el Directorio de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana del año 1997), los sacerdotes responsables de esos grupos pueden solicitar ya para fechas cercanas la administración de la Confirmación. El tiempo preferente para la celebración del sacramento de la Confirmación es el tiempo pascual y también el tiempo ordinario.

Conviene que los Srs. Curas pidan con la antelación oportuna la constancia de haber recibido el sacramento del Bautismo de los que no haya referencia en el archivo parroquial al estar bautizados en otras parroquias. **Es necesario igualmente que ningún sacerdote admita a feligreses de otras parroquias, salvo que sean presentados por su párroco propio y tengan la preparación requerida y debidamente acreditada.**

1.2.- Preparación catequética de los confirmandos. La catequesis de los confirmandos debe contemplar los siguientes aspectos:
a) «exposición de la profesión de la fe cristiana; celebración del mis-

terio cristiano en los Sacramentos; conocimiento de la Moral cristiana; la oración cristiana»; b) una profundización de la pertenencia a la Iglesia y la inserción en grupos de pastoral juvenil; c) iniciación en la vida apostólica y misionera; d) presentación del tema vocacional al sacerdocio ministerial y a la vida consagrada.

Cuando el párroco solicite la celebración de la Confirmación remitirá al Vicario correspondiente o a Vicaría General *una ficha* con los siguientes datos: fecha de la Confirmación, número de confirmandos y parroquias de procedencia, tiempo de preparación, edad de los confirmandos, recordando que la Conferencia Episcopal Española en el art. 10 de su Primer Decreto General *«establece como edad para recibir el sacramento de la confirmación la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del Obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a la que hace referencia el canon»* (c. 891). Si se desea ofrecer a los confirmandos «la oportunidad de adquirir un nivel más alto de decisión personal», el número 3.7 del Directorio de Sacramentos de la Iniciación Cristiana de nuestra Diócesis aconseja la edad «en torno a los 16 años».

1.3.- Padrinos. Al comenzar la preparación debe informarse a los confirmandos con total claridad, mejor por escrito, de las condiciones que requiere el vigente Ordenamiento Canónico para que alguien pueda ser **padrino/madrina** en el acto de la Confirmación (cfr. cc. 892-893, 874 y el núm. 4.3 del Directorio Diocesano del año 1997). Se subrayan las siguientes: ser elegidos por el confirmando o por su familia; conozcan su misión, tengan capacidad para cumplirla e intención de realizarla; tener cumplidos, como norma general, los 16 años; ser católico y haber recibido los Sacramentos de la Iniciación Cristiana; llevar una vida congruente con la fe católica y con la misión que pretende asumir; no haber renunciado a la fe católica ni estar afectados por una pena canónica legítimamente impuesta o declarada; ser personas distintas de los padres del confirmando.

NOTAS:

- a) *Los criterios valorativos del apartado «llevar una vida congruente con la fe católica» se encuentran expuestos en los Boletines Oficiales del Arzobispado: Noviembre de 2006, pp. 635-639; Enero y Febrero de 2007, pp. 30-32 y 37-38. 150-153 y 157-158; Enero y Febrero de 2009, pp. 86-87 y 93. 199-201 y 207. Significa llevar una vida interna y externa, privada y pública, de conformidad con los principios de la Moral de la Iglesia Católica.*
- b) *Se hace obligado recuperar la figura del padrino/madrina de manera que no sea una mera convención o uso social, para reintegrarla en su verdadero sentido y compromiso religioso. Hace falta programar algunas reuniones con los padres y padrinos para recordar la misión que se asume en este sacramento.*

1.4.- Ministro del sacramento de la Confirmación. Para facilitar la catequesis con los confirmandos se subraya seguidamente la doctrina vigente en la Iglesia católica de rito latino referente al ministro de la Confirmación, y que recoge el actual Código de Derecho Canónico en los cc. 882-888.

Primero.- El Obispo es el ministro común del sacramento de la Confirmación (c. 882). El Concilio Vaticano II usa el concepto «ministro originario» para dejar constancia de que «el ministerio del Obispo muestra más adecuadamente el vínculo que une a los confirmados a la Iglesia» (LG 26c) y Ordo Confirmationis 7). La terminología empleada por el Código de Derecho Canónico es más propia de la tradición en la Iglesia católica de rito latino.

Segundo.- Además del Obispo, puede administrar válidamente la Confirmación el sacerdote que está dotado de esa facultad, bien sea en virtud del propio Derecho («ipso iure») o bien por una concesión peculiar de la autoridad competente. No basta, pues, la sola potestad del sacramento del Orden para administrar válidamente la

Confirmación, como tampoco basta para ser confesor. Se requiere estar dotado de una facultad peculiar, sea cual sea la naturaleza teológico-canónica de la misma.

Según se dijo, esta facultad peculiar puede llegar al sacerdote por una de estas dos vías:

a) Por medio del Derecho («ipso iure») poseen la facultad o potestad:

- Aquellos presbíteros que están equiparados al Obispo diocesano, a tenor del c. 381 con sus concordantes.
- El presbítero que por razón de su oficio canónico o por mandato del Obispo diocesano bautiza a una persona que excedió la edad de la infancia, o admite en la plena comunión de la Iglesia católica a uno que fue bautizado en otra Iglesia o Confesión Cristiana (c. 883. 3º y Respuesta de la Pontificia Comisión para la interpretación de los decretos del Concilio Vaticano II, de 21 diciembre 1979, en AAS 72 (1980) 105).
- En peligro de muerte administra válidamente el sacramento de la Confirmación a sus feligreses el párroco, o bien cualquiera otro sacerdote (c. 883.3º).

b) Por concesión peculiar de la autoridad competente (c. 884).

Además de la Sede Apostólica, también el Obispo diocesano, cuando la necesidad lo requiera, puede conceder facultad a uno o más presbíteros determinados para que administren el sacramento de la Confirmación. En nuestra diócesis de Santiago tienen esta facultad los Vicarios Episcopales mientras desempeñen ese oficio canónico. Es necesario recordar que un presbítero, aunque sea párroco, no puede confirmar fuera de las situaciones más arriba contempladas, y si procede a la misma, tal administración no sería válida. Por lo que, caso de estar todo preparado en una parroquia o en otro grupo pastoral y el ministro no se presenta, ni el párroco ni otro presbí-

tero carente de la facultad prescrita puede administrar el sacramento de la Confirmación. ¿Qué hacer, entonces, en esa situación?: a) intentar comunicar con el Sr. Arzobispo solicitando delegación para que confirme el párroco o algún otro sacerdote presente, caso de no poder hacerse presente; b) si lo anterior no fue posible, procurar comunicar con alguno de los Vicarios Episcopales para que se haga presente alguno; c) si ninguna de las soluciones apuntadas fue posible, es necesario explicar a los fieles esta circunstancia, indicando que la celebración de la Confirmación tendrá que ser celebrada en otra fecha a convenir.

1.5.- Realización de la ceremonia.- Para que la administración de la Confirmación exprese más adecuadamente el compromiso personal de la fe, conviene recordar:

- 1º) Que el número de participantes en la celebración no sea muy numeroso. De este modo, cada una de ellas no debería superar los 40-50 confirmandos, máxime en templos pequeños. Si la parroquia es grande y hay muchos confirmandos, resulta preferible programar otras celebraciones con la finalidad de que el acto sea más personalizado.
- 2º) Para que la celebración sea vivida principalmente por los confirmandos, tiene mayor importancia la colocación de los mismos en el templo. Habrá que reservar para ellos el espacio más inmediato al presbiterio; de este modo se hace comunicativa la ceremonia y el diálogo del ministro con los confirmandos.
- 3º) Atender especialmente a las disposiciones del Directorio Diocesano de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana en lo referente a la edad, a la preparación, y al grado de madurez del confirmando (cfr. núms. 3.6 y 3.7).

2. PRESENTACIÓN DE LA PARTIDA DE BAUTISMO DE LOS PADRINOS/MADRINAS PARA LOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y DE LA CONFIRMACIÓN

De un tiempo a esta parte y debido a la intensa movilidad de las personas alguna familia presentó como padrino/madrina para el bautismo a personas que no eran fieles de la Iglesia católica y, en un caso conocido, ni siquiera estaba bautizado el «padrino», ni consta del bautismo de la «madrina», sorprendiendo así la buena fe del sacerdote.

2.1.- Petición de partida bautismal actualizada.- Para erradicar estos hechos, hace falta que el sacerdote, cuando no tenga conocimiento directo de los propuestos para padrino o madrina, tendrá que recabar necesariamente la presentación de las pertinentes certificaciones bautismales en la Iglesia católica, tanto para la celebración del sacramento del Bautismo como para el de la Confirmación: es también conveniente que se tenga certeza de su práctica religiosa, por los medios que estime oportunos.

2.2.- Solicitar el nombre y circunstancias de los padrinos.- Hace falta pedir con la debida antelación el nombre de los padrinos/madrinas para verificar las diversas circunstancias, bien estén en la propia parroquia o provengan de otra. Este conocimiento trata de precaver algunas situaciones en las que personas que habían abandonado formalmente la fe católica, luego se presentaban para ser padrinos/madrinas.

2.3.- Renuncia formal a la fe católica.- Cuando un católico renuncie formalmente a la fe católica y el sacerdote encargado del archivo parroquial o el sacerdote del domicilio de los padrinos tenga

constancia oficial de esa situación de abandono de la fe, en la información que se haga al sacerdote de la parroquia en la que va a ser celebrado el Bautismo, solamente se hará constar:

«consultados los datos obrantes en este archivo parroquial no consta que Don... o Doña... pertenezca en la actualidad a la Iglesia católica».

**3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA LA ADMISIÓN
A LA PRIMERA EUCARISTÍA Y NOTA ACERCA
DE COLECTAS EN LOS TEMPLOS
(CFR. BOA DE SANTIAGO, ABRIL 1996, P. 281)**

4. SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

4.1.- Incorporación de la certificación de bautismo al expediente matrimonial.- Vigilando por la necesaria seguridad jurídica de la documentación que debe aportarse a la tramitación del expediente previo al matrimonio canónico, se recuerda a los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y responsables de parroquias, que nuestro derecho particular ha dispuesto que la partida o certificación del bautismo debe adjuntarse al expediente matrimonial, cuando éste no queda archivado en la parroquia propia en la que conste inscrito el bautismo o cuando los expedientes se remitan desde la parroquia de origen a otra. La mencionada certificación debe incluir las notas marginales preceptuadas por el derecho, y la fecha de su expedición debe estar dentro del semestre previo, según disposición de la Sagrada Congregación de Sacramentos en la «*Instrucción sobre expedientes matrimoniales*», de 29 de junio de 1941 (cfr. BOA de Santiago de Compostela, de 10 y 25 de noviembre de 1941, pp. 173-193 y 197-217).

4.2.- Apertura del expediente.- Corresponde al párroco de cada uno de los contrayentes (cfr. cc. 1066-1070) la preparación del expediente de su feligrés/a, así como velar para que los novios reciban la conveniente preparación pastoral. Cada contrayente hará su medio expediente en la parroquia donde tenga su domicilio, o su cuasi-domicilio o al menos la residencia de un mes (c. 1115).

El párroco de la novia, una vez tenga el expediente completo, será el que se relacione con la sección correspondiente de la Curia Diocesana. Cuando la documentación matrimonial deba ser remitida a otra diócesis, serán previamente enviados a este Arzobispado de Santiago de Compostela los expedientes matrimoniales originales y los documentos allí aportados.

Se recuerda también que nuestro derecho particular **sigue otorgando cierta preferencia a la feligresía de la novia para abrir el expediente matrimonial y/o para que la boda se celebre en ella,**

aplicada esta preferencia dentro del contexto amplio de la legislación común que contempla el c. 1115, quedando archivados los expedientes originales en la parroquia de la novia. Si alguna pareja opta por celebrar la boda en otra parroquia distinta a la de la novia, el párroco de ésta podrá remitir al párroco en cuya feligresía se celebre el matrimonio el llamado ESTADILLO (cfr. BOA de Santiago, año 1941, pp. 211-213), o bien pasar los dichos expedientes, debidamente diligenciados, para que sean archivados allí. Cuando los expedientes salgan de la parroquia en la que deberían ser conservados, se estima procedente que el sacerdote encargado de ese archivo deje una constancia de tal hecho dentro de la carpeta de los expedientes con la siguiente nota: «**Los expedientes matrimoniales de Don... y Doña... fueron enviados a la parroquia de... porque allí tuvo lugar la celebración de la boda**», subrayando fecha, mes y año.

4.3.- Otros aspectos a tener presentes.- Cuanto queda dispuesto de la partida de bautismo, servatis servandis, debe aplicarse a la partida de defunción, en el caso de los viudos/as que pasan a nuevas nupcias.

Cuiden los Srs. Curas ser diligentes, una vez tuvo lugar la celebración canónica de la boda, para efectuar las comunicaciones pertinentes que prevé la normativa vigente. **Cuando la comunicación sea del matrimonio de un viudo/a o de un matrimonio declarado nulo por el competente Tribunal Eclesiástico, de cara a evitar ulteriores investigaciones, hace falta que esa circunstancia sea referenciada en la comunicación.**

También recordar que tanto las documentaciones que vienen de parroquias de otras Diócesis como las que salen de las parroquias de nuestra Diócesis para otras, deben ser diligenciadas en la Curia Compostelana.

Notas importantes: Para evitar dificultades a los contrayentes hace falta cumplir por parte de los rectores de parroquias las siguientes indicaciones:

- a) No enviar a otras diócesis las certificaciones bautismales y los informes de soltería sin ser legalizados en el Arzobispado. Con demasiada frecuencia están siendo devueltos esos documentos para la debida tramitación.
- b) Los expedientes matrimoniales no deben ser enviados a las otras diócesis; después de ser tramitados en la parroquia se presentan en el Arzobispado para proceder a hacer el pertinente ATESTADO, que tendrá que ser enviado a la diócesis en la que será celebrado el matrimonio.
- c) Los padres, los hermanos y los parientes próximos no deben ser admitidos como testigos para cumplimentar el expediente matrimonial. Otra cosa es cuando se tramita el expediente de soltería por ausencias del domicilio.
- d) *Procede que los expedientes y la documentación unida sea extendida y presentada de forma correcta, bien sea escrita a máquina o a ordenador, o bien sea escrita a mano, en cuyo caso conviene hacerlo con caligrafía clara e inteligible.*

4.4.- Archivo y custodia del expediente matrimonial

El responsable directo de la guarda y custodia del expediente será el párroco de la novia a tenor del derecho consuetudinario vigente en nuestra diócesis; a él ha de ser remitido el expediente original del novio con la debida antelación, es decir, un mes antes de la boda. Cuando el matrimonio se celebre en otra parroquia, el párroco autorizante podrá enviar los expedientes originales a esa parroquia o bien enviar el estadillo, como ya se ha reflejado en el apartado anterior. Nada obsta para que el párroco del novio deje en su archivo una copia del expediente de su feligrés.

4.5.- Certificaciones civiles en los expedientes matrimoniales

Con la finalidad de prevenir situaciones delicadas que están apareciendo en la tramitación de las documentaciones matrimoniales en el momento de preparar los expedientes canónicos, o, lo que aún es

más conflictivo, cuando el matrimonio ya fue celebrado, hace falta que los encargados de la tramitación soliciten con la debida antelación de los novios que incorporen a los respectivos expedientes la certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil con fecha reciente.

Cuando las dos partes, o una de ellas, hubiera celebrado un matrimonio anterior, que había sido declarado nulo o hubo dispensa pontificia de matrimonio rato y no consumado si es matrimonio canónico, u obtuvo el divorcio si es matrimonio civil, **los contrayentes aportarán la certificación literal de nacimiento y la certificación literal del matrimonio anterior**, para verificar si fueron incorporadas las notas marginales que prevé la vigente legislación. Estas certificaciones deberán tener una fecha reciente.

Así mismo hace falta solicitar la presentación del informe de Fe de Vida y Estado para que conste en el expediente matrimonial, **además de hacer la tramitación del expediente canónico de libertad y soltería cuando sea procedente.**

4.6.- Celebración del matrimonio canónico de parte española con parte extranjera

4.6.1.- Situaciones delicadas atendiendo a la RESIDENCIA O NO en España de la parte extranjera.

Todas ellas necesitan una tramitación especial que se llevará a cabo desde Vicaría General, por lo que el párroco respectivo no aceptará la fijación de fecha para la boda hasta que los expedientes se hallen completos.

a) Cuando la parte española pretenda casarse con parte extranjera que lleve residiendo en España más de dos años. Puede estar en alguna de estas situaciones:

- Pertenecer a un país de la Unión Europea;
- Pertenecer a algún país de fuera de la unión Europea;
- Que la parte extranjera esté bautizada en la Iglesia católica;

- Que esté bautizada en otra Iglesia o en una Confesión proveniente de la Reforma;
 - Que no esté bautizada.
- b) Que la parte extranjera lleve menos de dos años de residencia en España. Las figuras situacionales serían similares a las del apartado precedente.
- c) Que la parte católica española pretenda casarse con parte extranjera no residente en España. Los casos situacionales serían del tenor del apartado a).
- d) Que sean dos extranjeros que, teniendo la documentación canónica y la civil de su país respectivo, pretendan casarse canónicamente en España.

NOTAS.

Primera: En cada uno de los casos, el párroco de la parte española recabará instrucciones concretas de Vicaría General para la tramitación de la documentación.

Segunda: Se prestará especial atención a la documentación matrimonial de extranjeros provenientes de fuera de la Unión Europea.

4.6.2.- Situaciones delicadas cuando hubo un matrimonio anterior de la parte extranjera, seguido de divorcio.

Hay que prestar atención al caso en que el contrayente no católico contrajera un matrimonio anterior sea civil o religioso porque, en principio este matrimonio es válido y no pueden volver a casarse mientras subsista esa situación. Como es sabido, la Iglesia Católica reconoce como válido el matrimonio civil celebrado por los bautizados no católicos occidentales o por dos no bautizados, así como el matrimonio civil que hayan celebrado entre sí dos católicos que hayan abjurado formalmente de la fe católica. Para acceder al matrimonio canónico deberán tramitar la declaración de nulidad ante los

Tribunales de la Iglesia Católica. Caso diferente sería el matrimonio de dos acatólicos de rito oriental, que deberá ser analizado desde otras referencias canónicas.

Antes de proceder a la apertura del expediente matrimonial de la parte católica, el sacerdote les informará que deben presentar en Vicaría general del Arzobispado la documentación siguiente:

A). Documentación eclesial para bautizados: Si la parte extranjera está válidamente bautizada: (sea en la Iglesia Católica o en una Iglesia no Católica o bien en alguna Confesión proveniente de la Reforma):

- Certificación actualizada del bautismo, legalizada por la correspondiente Autoridad de su Iglesia o Confesión. Deberá presentarse acompañada de la traducción al castellano o al gallego, por traductor jurado.
- Certificación de libertad, soltería y capacidad para contraer matrimonio canónico expedida por la competente Autoridad religiosa, traducida al castellano o al gallego por traductor jurado. Dicha certificación no será de fecha anterior a seis meses. Conviene recordar que algunas Iglesias y/o Confesiones de la Reforma remiten a los testimonios emanados de las Autoridades civiles, no expidiéndolas el Pastor.
- Para los no católicos: prestar las cauciones que norma la legislación canónica, previa a la concesión de la licencia que otorgará el Ordinario para proceder a este Matrimonio Mixto. Cauciones que también deberán prestar las partes cuando una no esté bautizada para la dispensa del impedimento de disparidad de cultos.
- Para dejar constancia de las circunstancias, se le tramitará en la parroquia de la parte católica el expediente supletorio.

B). Documentación civil.- El **extranjero/a** debe presentar la siguiente documentación para que sea reconocida en Vicaría General antes de señalar fecha para la boda:

- Certificación literal de nacimiento, debidamente legalizada por la autoridad competente. Se entregará la certificación original y la traducción al castellano o al gallego, por traductor jurado.
- Certificación de requisitos de capacidad para contraer matrimonio según la legislación de ese Estado, expedida por el Consulado o Embajada de su País en España. Traducida como en el caso anterior.
- Certificación de libertad y soltería expedida por la Autoridad competente. Si el promotor hubiera residido en su País dentro de los dos últimos años, deberá presentar Certificación del Consulado o de la Embajada que manifieste «si conforme a la legislación de su País es necesaria o no la publicación de Edictos, anunciando la pretensión de celebrar matrimonio». Traducido como en los casos anteriores.
- Fotocopia del Pasaporte o documento identificativo actualizados.
- Tarjeta actualizada de residente en España.
- Certificado de empadronamiento actual del ayuntamiento de los dos últimos años, así como fe de vida y estado.
- En el supuesto de que haya **divorcio** y de que la sentencia esté dictada por un Tribunal extranjero, se deberá acreditar haber obtenido el exequatur por la Sala 1ª del Tribunal Supremo, o del Juzgado que tenga la competencia objetiva y territorial.

NOTA:

En el Boletín Oficial de noviembre de 2006 se contienen otras aclaraciones, pp. 643-644. Así como en el Boletín Oficial de este Arzobispado del mes de diciembre de 2007 referente a las llamadas «bodas de conveniencia o de complacencia». También hay disposiciones en los Boletines Oficiales de los meses de enero y febrero de dos mil ocho.

4.7.- Resumen de los documentos necesarios para el expediente matrimonial

A) Para el expediente matrimonial de ciudadanos españoles:

1.- Documentación canónica:

- Partida de bautismo, no anterior a seis meses.
- Soltería y libertad, de fecha reciente.
- Testimonio acreditativo de preparación catequética.
- Dispensa de impedimentos, caso de existir.

2.- Documentación civil:

- Certificado literal de nacimiento, de fecha reciente.
- Certificado de empadronamiento de los DOS últimos años.
- Fe de vida y estado, de fecha reciente.
- Fotocopia del DNI.

B) Para el expediente matrimonial de ciudadanos extranjeros:

- Certificado de nacimiento legalizado o apostillado y, en su caso, traducido por traductor oficial.
- Certificado de empadronamiento que justifique los dos últimos años de residencia.
- Certificado de estado civil.
- Certificado de capacidad matrimonial según la legislación de su Estado, con expresión de si es necesario o no la publicación de Edictos.
- Fotocopia del pasaporte o de la tarjeta de residencia.

NOTA:

Para la documentación canónica, si la parte está bautizada en la Iglesia Católica, debe presentar la documentación referida más arriba, debidamente legalizada o apostillada y, en su caso, traducida al castellano o gallego por traductor oficial.

Si la parte está bautizada en otra Iglesia o Confesión no católica, recabará la documentación en su Iglesia y/o Confesión, que igualmente deberá estar legalizada o apostillada y, en su caso, traducida por traductor oficial.

C) Documentación civil para personas divorciadas que desean casarse por la Iglesia:

- a) Si sólo hubo matrimonio civil, además de lo señalado en el apartado A, deberán presentar: Certificado literal del matrimonio anterior en el que conste la disolución del mismo por anotación al margen del asiento matrimonial.
En el supuesto de que la sentencia de divorcio esté dictada por un Tribunal extranjero, se deberá acreditar que ha obtenido el executatur de la Sala 1.^a del Tribunal Supremo (o del Juzgado de 1.^a Instancia competente).
- b) Si hubo matrimonio canónico: recordar que el divorcio civil no lo disuelve, sino que será necesaria la declaración de nulidad con dos sentencias conformes de los Tribunales eclesiásticos. A tenor del art. 80 del Código civil y 778 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad del matrimonio canónico o las decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado tendrán eficacia en el orden civil si se declaran ajustadas al Derecho del Estado mediante resolución dictada por el Juez Civil competente.

4.8.- Presentación de documentación civil exigida por el Estado español cuando los expedientes vienen del extranjero.

- 1) Las parroquias y Curias diocesanas de fuera de España tramitarán lo concerniente al ATESTADO MATRIMONIAL (o documentación canónica).
- 2) La DOCUMENTACION CIVIL será exigida por el sacerdote responsable de la parroquia en la que se celebrará el matrimo-

nio canónico solicitado. Por esta circunstancia, ese sacerdote no podrá comprometer la fecha de la boda hasta tanto no tenga en su poder la documentación que exige el Estado Español.

- 3) En España, el matrimonio canónico tiene efectos civiles (a diferencia de otras naciones). Por lo cual, desde la Iglesia Católica debemos ser respetuosos con esta legislación.
- 4) Recibida la documentación civil (lo mismo que la canónica) en la parroquia, la susodicha documentación será reconocida por la Vicaría General del Arzobispado, máxime al haberse acrecentado el fenómeno sociológico de las llamadas «bodas de conveniencia».
- 5) La documentación civil requerida debe ser aportada tanto por la parte española como por la parte extranjera y ésta vendrá debidamente traducida por traductor oficial y legalizada.
- 6) El extranjero que viene a España para casarse canónicamente con parte de esta nacionalidad tiene que tramitar la documentación civil que exige la legislación española: *partida literal del nacimiento de fecha reciente; certificado de requisitos de capacidad conforme a la legislación de ese país para contraer matrimonio en el extranjero; informe de libertad y soltería así como de la necesidad o no de la publicación de edictos para el matrimonio; certificación de empadronamiento (o similar) de los dos últimos años; fotocopia compulsada del pasaporte o del D.N.I.*

Estos documentos se presentarán legalizados y traducidos al castellano o al gallego por traductor oficial. Para mayor facilidad recabarán la información en la Embajada de España en ese país o en el Consulado.

- 7) Matrimonio canónico de dos extranjeros en España: por lo que respecta a la legislación civil podrán acogerse a la legislación vigente en España o a la legislación propia de su país (esto es a su Ley personal). En este sentido se expresa el artículo 50 del Código Civil Español.

5. JORNADAS Y COLECTAS PARA EL AÑO 2010

En todas aquellas iglesias y oratorios a los que acuden los fieles para el cumplimiento del precepto dominical y festivo deberán celebrarse las siguientes Jornadas y hacerse las Colectas que a continuación se indican:

- INFANCIA MISIONERA: Domingo 24 de enero.
- CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO: Domingo 14 de febrero. (El Viernes anterior, día 12 se celebra el DÍA DEL AYUNO VOLUNTARIO).
- DÍA DE LOS MISIONEROS DIOCESANOS: Domingo 7 de marzo.
- DÍA DEL SEMINARIO: 19 de marzo o Domingo 21 de marzo.
- SANTOS LUGARES: Viernes Santo 2 de abril.
- VOCACIONES NATIVAS: Domingo 25 de abril.
- JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES: 16 de mayo.
- ACCIÓN CATÓLICA Y APOSTOLADO SEGLAR: Domingo de Pentecostés 23 de mayo.
- DÍA NACIONAL DE LA CARIDAD: Solemnidad del Corpus Christi 6 de junio.
- ÓBOLO DE SAN PEDRO: 29 de junio.
- DÍA DE LOS HOMBRES DEL MAR: día 16 de julio festividad de la Santísima Virgen del Carmen.
- COLECTA ESPECIAL PARA LA IGLESIA DIOCESANA: el día 25 de julio, coincidiendo con la festividad del Apóstol Santiago, Patrón de España y de nuestra Diócesis.
- OBRA MISIONAL DE LA PROPAGACIÓN DE LA FE (Domund): Domingo 24 de octubre.
- DÍA DE LA IGLESIA DIOCESANA: Domingo 14 de noviembre.
- JORNADA POR LA FAMILIA Y LA VIDA: 26 de diciembre (sin colecta).

Santiago de Compostela, cinco de noviembre de dos mil nueve.

Fdo./ Víctor B. Maroño Pena,
Vicario General.

TEXTO GALLEGO

COMUNICACIÓNS

- 1.- SACRAMENTO DA CONFIRMACIÓN.
 - 1.1. Petición de datas para a celebración da Confirmación.
 - 1.1. Preparación catequética dos confirmandos.
 - 1.2. Padriños.
 - 1.3. Ministro do sacramento da Confirmación.
 - 1.4. Realización da cerimonia.
2. PRESENTACIÓN DA PARTIDA DE BAUTISMO DOS PADRIÑOS/MADRIÑAS PARA OS SACRAMENTOS DO BAUTISMO E DA CONFIRMACIÓN.
 - 2.1. Petición de partida bautismal actualizada.
 - 2.2. Solicitar o nome e circunstancias dos padriños.
 - 2.3. Renuncia formal á fe católica.
3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA A ADMISIÓN Á PRIMEIRA COMUÑÓN E NOTA ACERCA DE COLECTAS NOS TEMPLOS.
4. SACRAMENTO DO MATRIMONIO.
 - 4.1. Incorporación da certificación de bautismo al expediente matrimonial.
 - 4.2. Apertura do expediente.
 - 4.3. Outros aspectos a ter presentes.
 - 4.4. Arquivo e custodia do expediente matrimonial.
 - 4.5. Certificaciones civís nos expedientes matrimoniais.
 - 4.6. Celebración do matrimonio canónico de parte española con parte estranxeira.
 - 4.7. Resumen dos documentos necesarios para o expediente matrimonial.
 - 4.8. Presentación de documentación civil esixida polo Estado español cando os expedientes veñen do estranxeiro.
5. XORNADAS E COLECTAS PARA O ANO 2010.

1. SACRAMENTO DA CONFIRMACIÓN

1.1.- Petición de datas para a celebración da Confirmación - Prégase ós Srs. Curas Párrocos, Administradores Parroquiais e outros Sacerdotes responsables de comunidades pastorais, que teñan determinado celebra-la administración do sacramento da Confirmación perante o curso actual nas parroquias ou ben noutros centros encomendados a súa atención pastoral, procedan a face-la comunicación por escrito ó Sr. Vicario Territorial ou á Vicaría Xeral, sinalando as datas e as horas máis axeitadas, así como o ministro que xulguen preferente, de cara a integrar estes datos na programación xeral.

Esta comunicación cómpre que se faga, a ser posible, **antes do día 15 de febreiro do vindeiro ano 2010.**

Nembargantes, suposta neste intre a preparación axeitada dalgúns grupos de confirmandos (a tenor do disposto no Directorio Diocesano de Pastoral da Confirmación do ano 1987 e no Directorio dos Sacramentos da Iniciación Cristiá do ano 1997), os sacerdotes responsables deses grupos poden solicitar xa para datas próximas á administración da Confirmación. O tempo preferente para a celebración do sacramento da Confirmación é o tempo pascual e tamén o tempo ordinario.

Convén que os Srs. Curas pidan coa antelación oportuna a constancia de teren recibido o sacramento do Bautismo dos que non haxa referencia no arquivo parroquial por seren bautizados noutras parroquias. **Cómpre igualmente que ningún sacerdote admita a fregueses doutras parroquias, salvo que sexan presentados polo seu párroco propio e teñan a preparación requirida.**

1.2.- Preparación catequética dos confirmandos. A catequese dos confirmados debe contemplar os seguintes aspectos: a) «exposición da profesión da fe cristiá; celebración do misterio cristián nos Sacramentos, coñecemento da Moral cristiá; a oración cristiá»; b) una profundización da pertenza á Igrexa e a inserción en grupos de pasto-

ral xuvenil; c) iniciación na vida apostólica e misioneira; d) presentación do tema vocacional ó sacerdocio ministerial e á vida consagrada.

Cando o párroco solicite a celebración da Confirmación remitirá ó Vicario correspondente ou a Vicaría Xeral *unha ficha* cos seguintes datos: data da Confirmación, número de confirmandos e parroquias de procedencia, tempo de preparación, idade dos confirmandos, lembrando que a Conferencia Episcopal Española no art. 10 do seu Primeiro Decreto Xeral «*establece coma idade para recibir o sacramento da confirmación a situada ó redor dos catorce anos, agás o dereito do Bispo diocesano a seguir a idade da discreción á que fai referencia o canon*» (c. 891). Se se desexa ofrecer ós confirmandos «a oportunidade de adquirir un nivel máis alto de decisión persoal, o número 3.7 do Directorio de Sacramentos da Iniciación Cristiá da nosa Diocese aconsella a idade «ó redor dos 16 anos».

1.3.- Padriños. Xa no limiar da preparación debe informarse ós confirmandos con total claridade, mellor aínda por escrito, das condicións que require o vixente Ordenamento Canónico para que alguén poida ser **padriño/madriña** no acto da Confirmación (cf. cc. 892-893, 874 e o núm. 4.3 do Directorio Diocesano do ano 1997). Sublíñanse as seguintes: ser elixidos polo confirmando ou pola súa familia; coñezan a súa misión, teñan capacidade para cumprila e intención de realizala; ter cumpridos, como norma xeral, os 16 anos; ser católico e ter recibido os Sacramentos da Iniciación Cristiá; levar unha vida congruente coa fe católica e coa misión que pretende asumir; non ter renunciado á fe católica nin estar afectados por unha pena canónica lexitimamente imposta ou declarada; ser persoas distintas dos pais do confirmando.

NOTAS:

- a) *Os criterios valorativos do apartado «levar unha vida congruente coa fe católica» atópanse expostos nos Boletíns Oficiais do Arcebisado: Novembro de 2006, pp. 635-639; Xa-*

neiro de 2007, pp. 30-32 e 37-38; Febreiro de 2007, pp. 150-153 e 157-158; Xaneiro e Febreiro de 2009, pp. 86-87 y 93. 199-201 y 207. Significa levar unha vida interna e externa, pública e privada, de conformidade cos principios da Moral da Igrexa Católica.

- b) Faise obrigado recupera-la figura do padriño/madriña de xeito que non sexa unha mera convención ou uso social, para reintegrala no seu verdadeiro sentido e compromiso relixioso. Cómpre programar algunhas reunións cos pais e padriños de cara a recorda-la misión que se asume neste sacramento.*

1.4.- Ministro do sacramento da Confirmación. Para facilitar a catequese cos confirmandos subliñase seguidamente a doutrina vixente na Igrexa Católica de rito latino referente ó ministro da Confirmación, e que recolle o actual Código de Dereito Canónico nos cc. 882-888.

Primeiro.- O Bispo é o ministro ordinario do sacramento da Confirmación (c. 882). O Concilio Vaticano II usa o concepto «ministro orixinario» para deixar constancia de que «o ministerio do Bispo mostra máis axeitadamente o vínculo que une ós confirmados á Igrexa» (LG 26c) e Ordo Confirmationis 7). A terminoloxía empregada polo Código de Dereito Canónico é máis propia da tradición na Igrexa Católica de rito latino.

Segundo.- Ademais do Bispo, pode administrar validamente a Confirmación o sacerdote que está dotado desa facultade, ben sexa en virtude do propio Dereito («ipso iure») ou ben por unha concesión peculiar da autoridade competente. Non abonda, pois, a soa potestade do sacramento do Orde para administrar validamente a Confirmación, como tampouco abonda para ser confesor. Requírese estar dotado dunha facultade peculiar, sexa cal sexa a natureza teolóxico-canónica da mesma.

Segundo se dixo, esta facultade peculiar pode chegar ó sacerdote por unha destas dúas vías:

a) Por medio do Dereito («*ipso iure*») posúen a facultade ou potestade:

- Aqueles presbíteros que están equiparados ó Bispo diocesano, a tenor do c. 381 cos seus concordantes.
- O presbítero que por razón do seu oficio canónico ou por mandato do Bispo diocesano bautiza a unha persoa que excede a idade da infancia, ou admite na plena comunión da Igrexa Católica a un que foi bautizado noutra Igrexa ou Confesión Cristiá (c. 883.3º e Resposta da Pontificia Comisión para a interpretación dos decretos do Concilio Vaticano II, de 21 decembro 1979, en AAS 72 (1980) 105).
- En perigo de morte administra validamente o sacramento da Confirmación ós seus fregueses o párroco, ou ben calquera outro sacerdote (c. 883.3º).

b) Por concesión peculiar da autoridade competente (c. 884).

Ademais da Sé Apostólica, tamén o Bispo diocesano, cando a necesidade o requira, pode conceder facultade a un ou a máis presbíteros determinados para que administren o sacramento da Confirmación. Na nosa diocese de Santiago teñen esta facultade os Vicarios Episcopais mentres desempeñen ese oficio canónico. É necesario recordar que un presbítero, aínda que sexa párroco, non pode confirmar fóra das situacións máis arriba contempladas, e se procede á mesma, tal administración non sería válida. Polo que, caso de estar todo preparado nunha parroquia ou noutro grupo pastoral e o ministro non se presenta, nin o párroco nin outro presbítero carente da facultade prescrita pode administra-lo sacramento da Confirmación. ¿Qué facer, entón, nesa situación?: a) intentar comunicar co Sr. Arcebispo solicitando delegación para que confirme o párroco ou algún outro sacerdote presente, caso de non poderen facerse presentes; b) se o anterior non foi posible, procurar comunicar con algún dos Vi-

carios Episcopais para que se faga presente algún; c) se ningunha das solucións apuntadas foi posible, é necesario explicar os fieis esta circunstancia, indicando que a celebración da Confirmación terá de ser celebrada noutra data a convir.

1.5.- Preparación catequética dos confirmandos. Para que a administración exprese máis adecuadamente o compromiso persoal da fe, convén recordar:

- 1º) Que o número de participantes na celebración non sexa moi numeroso. Deste xeito, cada unha delas non debería superar os 40-50 confirmandos, máxime en templos pequenos. Se a parroquia é grande e hai moitos confirmandos, resulta preferible programar outras celebracións coa finalidade de que o acto sexa mais personalizado.
- 2º) De cara a unha celebración participada ten unha meirande importancia a colocación dos confirmandos no templo. Deberá reservarse para eles o espacio máis inmediato ó presbiterio; deste xeito faise comunicativa a cerimonia e mailo diálogo do ministro cos confirmandos.
- 3º) Atender especialmente ás disposicións do Directorio Diocesano dos Sacramentos da Iniciación Cristiá no referente á idade, á preparación, e ó grado de madurez do confirmando (cfr. núms. 3.6 e 3.7).

2. PRESENTACIÓN DA PARTIDA DE BAUTISMO DOS PADRIÑOS/MADRIÑAS SACRAMENTOS DO BAUTISMO E DA CONFIRMACIÓN

Desde hai un tempo a esta parte e debido á intensa mobilidade das persoas algunha familia presentou como padriño/madriña para o bautismo a persoas que non eran fieis da Igrexa Católica e, nun caso coñecido, nin sequera estaba bautizado o «padriño», nin consta do bautismo da «madriña», sorprendendo así a boa fe do sacerdote.

2.1.- Petición de partida bautismal actualizada.- Para erradicar de raíz estes feitos, cómpre que o sacerdote, cando non teña coñecemento directo dos propostos para padriño ou madriña, deberá recabar necesariamente a presentación das pertinentes certificacións bautismais na Igrexa Católica, tanto para a celebración do sacramento do bautismo como para o da confirmación: é tamén conveniente que se teña testemuña da súa práctica relixiosa, polos medios que estime oportunos.

2.2.- Solicitar o nome e as circunstancias dos padriños.- Cómpre pedir coa debida antelación o nome dos padriños/madriñas para verifica-las diversas circunstancias, ben estean na propia parroquia ou proveñan de outra. Este coñecemento trata de precaver algunhas situacións nas que persoas que abandonaran formalmente a fe católica, logo presentábanse para seren padriños/madriñas.

2.3.- Renuncia formal á fe católica.- Cando un católico/a renuncie formalmente á fe católica e o sacerdote encargado do arquivo parroquial ou o sacerdote do domicilio dos padriños teña constancia

oficial desa situación de abandono da fe, na información que se faga ó sacerdote da parroquia na que vai ser celebrado o Bautismo, so-
mentes se fará constar:

*«consultados os datos obrantes neste arquivo parroquial non
consta que Don... ou Dona... pertenza na actualidade á Igrexa
Católica».*

**3. DOCUMENTACIÓN CANÓNICA PARA A ADMISIÓN
Á PRIMEIRA EUCARISTÍA E NOTA ACERCA
DE COLECTAS NOS TEMPLOS
(CF. BOA DE SANTIAGO, ABRIL 1996, P. 281)**

4. SACRAMENTO DO MATRIMONIO

4.1.- Incorporación da certificación de bautismo no expediente matrimonial.- Vixiando pola necesaria seguridade xurídica da documentación que debe aportarse á tramitación do expediente previo ó matrimonio canónico, lémbrese ós Rvdos. Srs. Curas Párrocos e responsables de parroquias, que o noso dereito particular ten disposto que a partida ou certificación do bautismo debe adxuntarse ó expediente matrimonial, cando este non queda arquivado na parroquia propia na que conste inscrito o bautismo ou cando os expedientes se remitan desde a parroquia de orixe a outra. A devandita certificación debe incluír as notas marxinais preceptuadas polo dereito, e a data da súa expedición debe estar dentro do semestre previo, segundo disposición da Sagrada Congregación de Sacramentos na «*Instrucción sobre expedientes matrimoniais*», de 29 de xuño de 1941 (cfr. BOA de Santiago de Compostela, de 10 e 25 de novembro de 1941, pp. 173-193 e 197-217).

4.2.- Apertura do expediente.- Corresponde ó párroco de cada un dos contraentes (cfr. cc. 1066-1070) a preparación do expediente do seu fregués ou freguesa, así coma velar para que os noivos reciban a conveniente preparación pastoral. Cada contraente fará o seu medio expediente na parroquia onde teña o seu domicilio, ou cuasi-domicilio ou ó menos a residencia dun mes (c.1115).

O párroco da noiva, unha vez teña o expediente completo, será o que se relacione coa sección correspondente da Curia Diocesana. Cando a documentación matrimonial deba ser remitida a outra diocese, serán previamente enviados a este Arcebispado de Santiago de Compostela os expedientes matrimoniais orixinais e os documentos alí aportados.

Recórdase tamén que o noso dereito particular **segue outorgando certa preferencia á freguesía da noiva para abri-lo expediente matrimonial e/ou para que a voda se celebre nela**, aplicada esta preferencia dentro do contexto da lexislación común que contempla

o.c. 1115, quedando arquivados os expedientes orixinais na parroquia da noiva. Se algunha parella opta por celebra-la voda noutra parroquia distinta á da noiva, o párroco desta poderá remitir ó párroco en cuia freguesía se celebre o chamado ESTADILLO (cfr. BOA de Santiago, ano 1941, pp. 211-213), ou ben pasa-los devanditos expedientes, debidamente dilixenciados, para que sexan arquivados alí. Cando os expedientes saian da parroquia na que deberían ser conservados, estímase procedente que o sacerdote encargado dese arquivo deixe unha constancia de tal feito dentro do cartafol dos expedientes coa seguinte nota: «**Os expedientes matrimoniais de Don ... e Dona ... foron remesados á parroquia de ... porque alí tivo lugar a celebración da voda**», subliñando data, mes e ano.

4.3.- Outros aspectos a ter en conta.- Canto queda disposto da partida de bautismo, servatis servandis, debe aplicarse á partida de defunción, no caso de viuvos/as que pasan a novas nupcias.

Coiden os Srs. Curas ser dilixentes, unha vez tivo lugar a celebración canónica da voda, para efectua-las comunicacións pertinentes que prevé a normativa vixente. **Cando a comunicación sexa do matrimonio dun viúvo/a ou dun matrimonio declarado nulo polo competente Tribunal Eclesiástico, de cara a evitar posteriores investigacións, cómpre que esa circunstancia sexa referenciada na comunicación.**

Tamén recordar que tanto as documentacións que veñen de parroquias doutras Dioceses como as que saen das parroquias da nosa Diocese para outras, deben ser dilixenciadas na Curia Compostelá.

Notas importantes: De cara a evitar dificultades ós contraíntes cómpre cumprir por parte dos rectores de parroquias as seguintes indicacións:

- a) Non enviar a outras dioceses as certificacións bautismais e os informes de soltería sen seren legalizados no Arcebispado. Con demasiada frecuencia están sendo devoltos eses documentos para a debida tramitación.

- b) Os expedientes matrimoniais non deben ser remesados ás outras dioceses; logo de ser tramitados na parroquia preséntanse no Arcebispado para proceder a face-lo pertinente ATESTADO, que terá de ser enviado a diocese na que será celebrado o matrimonio.
- c) Os pais, os irmáns e os parentes próximos non deben ser admitidos como testemuñas para cumprimenta-lo expediente matrimonial. Outra cousa é cando se tramita o expediente de soltería por ausencias do domicilio.
- d) *Procede que los expedientes y la documentación unida sea extendida y presentada de forma correcta, bien sea escrita a máquina o a ordenador, o bien sea escrita a mano, en cuyo caso conviene hacerlo con caligrafía clara e intelixible.*

4.4.- Archivo e custodia do expediente matrimonial.- O responsable directo da garda e custodia do expediente será o párroco da noiva a tenor do dereito consuetudinario vixente na nosa diocese; a el ten que ser remitido o expediente orixinal do noivo coa debida antelación, é dicir, un mes antes da voda. Cando o matrimonio se celebre noutra parroquia, o párroco autorizante poderá enviar os expedientes orixinais a esa parroquia ou ben enviar o estadiño, coma xa se mencionou no apartado anterior. Nada obsta para que o párroco do noivo deixe no seu arquivo unha copia do expediente do seu fregués.

4.5.- Certificacións Cívís nos Expedientes Matrimoniais.- Coa finalidade de prever situacións delicadas que están aparecendo na tramitación das documentacións matrimoniais no intre de preparalos expedientes canónicos, ou, o que aínda é máis conflictivo, cando o matrimonio xa foi celebrado, cómpre que os encargados da tramitación soliciten coa debida antelación dos noivos que incorporen ós respectivos expedientes a certificación literal de nacemento expedida polo Rexistro Civil con data recente.

Cando as dúas partes, ou unha delas, tivera celebrado un matrimonio anterior, que fora declarado nulo ou houbo dispensa pontificia de matrimonio rato e non consumado se é matrimonio canónico, ou obtivo o divorcio se é matrimonio civil, **os contraíntes aportarán a certificación literal de nacemento e a certificación literal do matrimonio anterior**, de cara a verificar se foron incorporadas as notas marxinais que prevé a vixente lexislación. Estas certificacións deberán ter unha data recente.

Asemade cómpre solicita-la presentación do informe de Fe de Vida e Estado para que conste no expediente matrimonial, **ademais de face-la tramitación do expediente canónico de liberdade e soltería cando sexa procedente.**

4.6.- Celebración do matrimonio canónico de parte española con parte estranxeira

4.6.1.- Situacións delicadas atendendo á RESIDENCIA OU NON en España da parte estranxeira.

Todas elas necesitan unha tramitación especial que levará a cabo desde Vicaría Xeral, polo que o párroco respectivo non aceptará a fixación de data para a voda ata que os expedientes se atopen completos.

a) Cando a parte española pretenda casar con parte estranxeira que leve residindo en España máis de dous anos. Pode estar nalgunha destas situacións:

- Pertencer a un país da Unión Europea;
- Pertencer a algún país de fóra da unión Europea;
- Que a parte estranxeira estea bautizada na Igrexa católica;
- Que estea bautizada noutra Igrexa ou nunha Confesión proveniente da Reforma;
- Que non estea bautizada.

- b) Que a parte estranxeira leve menos de dous anos de residencia en España. As figuras situacionais serían similares ás do apartado precedente.
- c) Que a parte católica española pretenda casar con parte estranxeira non residente en España. Os casos situacionais serían do tenor do apartado a).
- d) Que sexan dous estranxeiros que, tendo a documentación canónica e a civil do seu país respectivo, pretendan casar canonicamente en España.

NOTAS:

Primeira: En cada un dos casos, o párroco da parte española solicitará instrucións concretas de Vicaría Xeral para a tramitación da documentación.

Segunda: Prestarase especial atención á documentación matrimonial de estranxeiros provenientes de fóra da Unión Europea.

4.6.2.- Situacións delicadas cando houbo un matrimonio anterior da parte estranxeira, seguido de divorcio.

Hai que prestar atención ao caso en que a parte non católica contraese un matrimonio anterior sexa civil ou relixioso porque, en principio este matrimonio é válido e non poden volver casar mentres subsista esa situación. Como é sabido, a Igrexa católica reconece como válido o matrimonio civil celebrado polos bautizados non católicos occidentais ou por dous non bautizados, así como o matrimonio civil que celebren entre si dous católicos que teñan abxurado formalmente da fe católica. Para acceder ao matrimonio canónico deberán tramitar a declaración de nulidade ante os Tribunais da Igrexa Católica. Caso diferente sería o matrimonio de dous acatólicos de rito oriental, que deberá ser analizado desde outras referencias canónicas.

Antes de proceder á apertura do expediente matrimonial da parte católica, o sacerdote informaralles que deben presentar en Vigairía xeral do Arcebispado a documentación seguinte:

A).- Documentación eclesial para bautizados: Se a parte estranxeira está validamente bautizada: (sexa na Igrexa católica ou nunha Igrexa non Católica ou ben nalgunha Confesión proveniente da Reforma):

- Certificación actualizada do bautismo, legalizada pola correspondente Autoridade da súa Igrexa ou Confesión. Deberá presentarse acompañada da tradución ao castelán ou ao galego, por tradutor xurado.
- Certificación de liberdade, solteiría e capacidade para contraer matrimonio canónico expedida pola competente Autoridade relixiosa, traducida ao castelán ou ao galego por tradutor xurado. A devandita certificación non será de data anterior a seis meses. Convén recordar que algunhas Igrexas e/ou Confesións da Reforma remiten aos testemuños emanados das Autoridades civís, non expedíndoas o Pastor.
- Para os non católicos: prestar as caucións que norma a lexislación canónica, previa á concesión da licenza que outorgará o Ordinario para proceder a este Matrimonio Mixto. Cautións que tamén deberán prestar as partes cando unha non estea bautizada para dispénsaa do impedimento de disparidade de cultos.
- Para deixar constancia das circunstancias, tramitaráselle na parroquia da parte católica o expediente supletorio.

B).- Documentación civil.- O estranxeiro/a debe presentar a seguinte documentación para que sexa recoñecida en Vigairía Xeral antes de sinalar data para a voda:

- Certificación literal de nacemento, debidamente legalizada pola autoridade competente. Entregarase a certificación orixinal e a tradución ao castelán ou ao galego, por tradutor xurado.
- Certificación de requisitos de capacidade para contraer matrimonio segundo a lexislación dese Estado, expedida polo Consulado ou Embaixada do seu País en España. Traducida como no caso anterior.

- Certificación de liberdade e solteiría expedida pola Autoridade competente. Se o promotor residise no seu País dentro dos dous últimos anos, deberá presentar Certificación do Consulado ou da Embaixada que manifeste «se conforme á lexislación do seu País é necesaria ou non a publicación de Edictos, anunciando a pretensión de celebrar matrimonio». Traducido como nos casos anteriores.
- Fotocopia do Pasaporte ou documento identificativo actualizados.
- Tarxeta actualizado de residente en España.
- Certificado de empadramento actual do concello dos dous últimos anos, así como fe de vida e estado.
- No caso de que haxa divorcio e de que a sentenza estea ditada por un Tribunal estranxeiro, deberase acreditar obter o exequatur pola Sala 1ª do Tribunal Supremo, ou do Xulgado que teña a competencia obxectiva e territorial.

NOTA:

No Boletín Oficial de novembro de 2006 contéñense outras aclaracións, pp. 643-644. Así como no Boletín Oficial deste Arcebispado do mes de decembro de 2007 referente ás chamadas «votas de conveniencia ou de compracencia». Tamén hai disposicións nos Boletíns Oficiais dos meses de xaneiro e febreiro de 2008.

4.7.- Resumen dos documentos necesarios para o expediente matrimonial**A) Para o expediente matrimonial de cidadáns españois:****1. Documentación canónica:**

- Partida de bautismo, non anterior a seis meses
- Soltería e liberdade, de data recente
- Testimúño acreditativo de preparación catequética
- Dispensa de impedimentos, caso de existir.

2. Documentación civil:

- Certificado literal de nacemento, de data recente.
- Certificado de empadramento dos DOUS últimos anos.
- Fe de vida e estado, de data recente.
- Fotocopia do DNI.

B) Para o expediente matrimonial de cidadáns estranxeiros:

- Certificado de nacemento legalizado ou apostillado e, no seu caso, traducido por tradutor oficial.
- Certificado de empadramento que xustifique os dous últimos anos de residencia.
- Certificado de estado civil.
- Certificado de capacidade matrimonial segundo a lexislación do seu Estado, con expresión de se é necesario ou non a publicación de Edictos.
- Fotocopia do pasaporte ou do cartón de residencia.

NOTA. Para a documentación canónica, se a parte está bautizada na Igrexa Católica, debe presentar a documentación referida máis arriba, debidamente legalizada ou apostillada, e, no seu caso, traducida ó castelán ou galego por tradutor oficial.

Se a parte está bautizada noutra Igrexa ou Confesión non católica, solicitará a documentación na súa Igrexa e/ou Confesión, debidamente legalizada ou apostillada, e, no seu caso, traducida ó castelán ou galego.

C) Documentación civil para persoas divorciadas que desexan casarse pola Igrexa:

- a) Se só houbo matrimonio civil, ademais do sinalado no apartado A, deberán presentar: Certificado literal do matrimonio anterior no que conste a disolución do mesmo por anotación á marxe do asento matrimonial.

No cas de que a sentenza de divorcio estea ditada por un Tribunal estranxeiro, deberase acreditar que obtivo o executur da Sala 1.^a do Tribunal Supremo (ou do Xulgado de 1.^a Instancia competente).

- b) Se houbo matrimonio canónico recordar que o divorcio civil non o dissolve, senón que será necesaria a declaración de nulidade con dúas sentenzas conformes dos Tribunais Eclesiásticos. A tenor do art. 80 do Código civil y 778 da Lei de Enxuízamento Civil, as resolucións dictadas polos Tribunais eclesiásticos sobre nulidade do matrimonio canónico ou as decisións pontificias sobre matrimonio rato e non consumado terán eficacia na orde civil se se declaran axustadas ó Dereito do Estado mediante resolución dictada por el Xuíz Civil competente.

4.8.- Presentación de documentación civil esixida polo Estado español cando os expedientes veñen do estranxeiro.

- 1) As parroquias e Curias diocesanas de fóra de España tramitarán o concernente ao ATESTADO MATRIMONIAL (ou documentación canónica).
- 2) A DOCUMENTACIÓN CIVIL será esixida polo sacerdote responsable da parroquia na que se celebrará o matrimonio canónico solicitado. Por esta circunstancia, ese sacerdote non poderá comprometer a data da voda ata tanto non teña no seu poder a documentación que esixe o Estado Español.
- 3) En España, o matrimonio canónico ten efectos civís (a diferenza doutras nacións). Polo cal, desde a Igrexa católica debemos ser respectuosos con esta lexislación.
- 4) Recibida a documentación civil (o mesmo que a canónica) na parroquia, a devandita documentación será recoñecida pola Vicaría Xeral do Arcebispado, máxime ao haberse acrecentado o fenómeno sociolóxico das chamadas «vodas de conveniencia».

- 5) A documentación civil requirida debe ser achegada tanto pola parte española como pola parte estranxeira e esta virá debidamente traducida por tradutor oficial e legalizada.
- 6) O estranxeiro que vén a España para casar canonicamente con parte desta nacionalidade ten que tramitar a documentación civil que esixe a lexislación española: partida literal do nacemento de data recente; certificado de requisitos de capacidade conforme á lexislación dese país para contraer matrimonio no estranxeiro; informe de liberdade e soltería así como da necesidade ou non da publicación de edictos para o matrimonio; certificación de empadroamento (ou similar) dos dous últimos anos; fotocopia compulsada do pasaporte ou do D.N.I.
Estes documentos presentaranse legalizados e traducidos ao castelán ou ao galego por tradutor oficial. Para maior facilidade solicitarán a información na Embaixada de España nese país ou no Consulado.
- 7) Matrimonio canónico de dous estranxeiros en España: polo que respecta á lexislación civil poderán acollerse á lexislación vixente en España ou á lexislación propia do seu país (isto é á súa Lei persoal). Neste sentido exprésase o artigo 50 do Código Civil Español.

5. XORNADAS E COLECTAS PARA O ANO 2010

En todas aquelas igrexas e oratorios ós que acoden os fieis para o cumprimento do precepto dominical e festivo deberán celebrarse as seguintes Xornadas e facerse as Colectas que a continuación se indican:

- INFANCIA MISIONEIRA: Domingo 24 de xaneiro.
- CAMPAÑA CONTRA A FAME NO MUNDO: Domingo 14 de febreiro. (O Venres anterior, día 12 celébrase o DÍA DO XAXÚN VOLUNTARIO).
- DÍA DOS MISIONEIROS DIOCESANOS: Domingo, 7 de marzo.
- DÍA DO SEMINARIO: 19 de marzo ou Domingo 21 de marzo.
- SANTOS LUGARES: Venres Santo, 2 de abril.
- VACACIÓNS NATIVAS: Domingo, 25 de abril.
- XORNADA MUNDIAL DAS COMUNICACIÓNS SOCIAIS: 16 de maio.
- ACCIÓN CATÓLICA E APOSTOLADO SEGRAR: Domingo de Pentecoste, 23 de maio.
- DÍA NACIONAL DA CARIDADE: Solemnidade do Corpus Christi, 6 de xuño.
- ÓBOLO DE SAN PEDRO: 29 de xuño.
- DÍA DOS HOMES DA MAR: día 16 de xullo, festividade da Santísima Virxe do Carme.
- COLECTA ESPECIAL PARA A IGREXA DIOCESANA: o día 25 de xullo, coincidindo coa festividade do Apóstolo Santiago, Patrón de España y da nosa Diocese.
- OBRA MISIONAL DA PROPAGACIÓN DA FE (Domund): Domingo 24 de outubro.
- DÍA DA IGREXA DIOCESANA: Domingo 14 de novembro.
- XORNADA POLA FAMILIA E A VIDA: 26 de decembro (sen colecta).

Santiago de Compostela, cinco de novembro de dous mil nove

Asdo./ Víctor B. Maroño Pena,
Vicario Xeral

CANCILLERÍA

1. SACERDOTES FALLECIDOS

El Rvdo. Sr. D. *Antonio Pernas Mengotti* falleció el pasado 27 de octubre. Había nacido en la parroquia de Santa María de Cambre el 7 de abril de 1936. Cursó los primeros años de Teología en el Seminario Conciliar Compostelano, terminando sus estudios en la Universidad Pontificia de Salamanca, donde recibió el presbiterado el 16 de abril de 1960. Destinado primeramente a la feligresía de Oza de los Ríos y San Esteban de Parada, será párroco de las mismas en 1962. En 1976, es trasladado a Porto y Laraxe, donde permanece hasta el año 1997, año en el que es nombrado párroco de San Juan Bautista de Ouces, cargo que desempeñó hasta el momento de su fallecimiento.

El Rvdo. Sr. D. *Eladio Sánchez Vázquez* falleció el 31 de octubre. Había nacido en Puentes Grandes, diócesis de La Habana (Cuba) el 23 de septiembre de 1926. Recibió el orden sacerdotal el 29 de junio de 1950, después de realizar los estudios teológicos en el Seminario Conciliar Compostelano. Ese mismo año es destinado como coadjutor a la parroquia de Pastoriza. Al año siguiente es nombrado ecónomo de Crendes, de la que será párroco desde 1952 hasta que presenta su renuncia canónica en el año 2004. Desde 1963 a 1969, fue misionero en Cuba, en la diócesis de Matanzas,

donde fue nombrado párroco de la Parroquia de la Caridad, posteriormente párroco de la parroquia Modelo de Santa Catalina de Pedro Betancourt, llegando a ser cura encargado de la Catedral de Matanzas. En 1971 se desplaza a Estados Unidos donde permanecerá hasta 1975, realizando su labor pastoral en la Diócesis de Trenton (New Jersey). En nuestra diócesis atendió también las parroquias de Bribes (1957-1959); Montouto (año 1988); Viones y Leiro (1988-1989); Presedo y Cerneda (1988-1990). Recibió sepultura en la parroquia de Crendes.

D.E.P.

* * * * *
* * *
*

DELEGACIÓN D. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

QUEREMOS COMUNICAR LA VIDA DE UNA IGLESIA QUE ACOMPAÑA Y AYUDA

En el mismo ecuador del mes de noviembre, justamente el 15 del corriente mes del año 2009, en vísperas casi del Año Santo Compostelano que será a partir del próximo 31 de diciembre del citado 2009, con la solemne apertura de la Puerta Santa en la Catedral, rito que presidirá nuestro Arzobispo *Mons. Julián Barrio Barrio*.

En la jornada del citado 15 de noviembre invitamos a los lectores del Boletín Oficial de la Diócesis compostelana a evocar con júbilo la celebración del *Día de la Iglesia Diocesana*. Ella es nuestra Madre, nuestra Maestra y nuestro Hogar que nos ofrece acogida permanente en el camino a la Casa del Padre.

Tratamos de comunicar la vida de una iglesia que acompaña y ayuda. En los primeros tiempos de la Iglesia, los apóstoles y sus discípulos llevaron la *Buena Noticia* de Jesús al mundo grecorromano. Así como entonces la evangelización, para dar fruto, tuvo necesidad de una atenta comprensión de la cultura, y de las costumbres de aquellos pueblos paganos, con el fin de tocar su mente y su corazón, así también ahora el *anuncio* de Cristo requiere conocer los nuevos modos de comunicar y el contexto cultural en el que se insertan.

Durante el año 2009, hemos comunicado no poco, en grandes y pequeños formatos. Ahora, con estas sencillas palabras, queremos hacer llegar a todos los sacerdotes, personas consagradas y fieles laicos los aspectos más importantes de las campañas de información y de comunicación de la Iglesia por conducto de los MCS.

Es imposible resumirlo todo en unas breves frases. Por ello, y puesto que no podemos ser exhaustivos, queremos ser sugerentes. Aquí está evocado lo esencial: los materiales editados, la Memoria

Justificativa de la labor de la Iglesia y, con particular detalle, las líneas de comunicación en torno a las que se ha vertebrado el proyecto. Sobre éste y, antes de ponernos sin más, manos a la obra, quisimos poner la cabeza y corazón en cuanto hacíamos, y abrimos un proceso de reflexión, llevado a cabo en esta jornada diocesana, en el que se ha trabajado con la ayuda de sacerdotes y seglares, miembros de los consejos de pastoral de las parroquias. Con ellos hemos vivido los gozos y las dificultades de la realidad eclesial en tiempo de crisis. No es una sorpresa para nadie afirmar que, en la coyuntura actual, son muchos los que atraviesan una situación de especial necesidad. Bien lo saben las *Cáritas parroquiales*, a cuyos servicios llegan cada día miles de personas, víctimas de una crisis de carácter mundial que, además sufren y conllevan las graves dificultades económicas, y tienen también que ver con una crisis global de naturaleza ética.

De aquí nació la propuesta sobre la que cimentamos nuestro proyecto de comunicación: «*Somos parte de una iglesia que acompaña y ayuda*». El ejercicio de la caridad, junto con la administración de los sacramentos y el anuncio de la Palabra, es uno de los ámbitos esenciales de la Iglesia. En medio del mundo, la Iglesia acompaña a cuantos sufren o viven angustiados y ayuda por medio de sus instituciones de caridad a cuantos lo necesitan.

Al celebrar el *Día de la Iglesia Diocesana* 2009, tenemos una nueva oportunidad para seguir creciendo como miembros de una Iglesia de la que somos parte; una oportunidad para que cada comunidad cristiana con sus sacerdotes y las diócesis con sus obispos caminemos en comunión por las sendas evangélicas por las que el Espíritu Santo nos va conduciendo en el siglo XXI. Y, al fin una oportunidad para comunicar cada uno de nosotros, con nuestro testimonio, la vida de una Iglesia que **acompaña y ayuda**. En definitiva, una señalada ocasión para poner en práctica el amor; el amor en la verdad -*cáritas in veritate*-, en conformidad con el pensamiento pontificio de Su Santidad Benedicto XVI, que es un gran desafío para la Iglesia en un mundo de progresiva y expansiva globalización.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECUMENISMO

SEMANA DE ORACIÓN POR LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS

Días 18 al 25 de Enero de 2010

Lema: *Vosotros sois testigos de todas estas cosas* (Lc 24, 48)

Introducción al tema del Octavario 2010

Desde el año 1967 la institución ecuménica Fe y Constitución del Consejo Ecuménico de Iglesias y el Consejo Pontificio para la promoción de la Unidad de todos los cristianos promueven y coordinan juntos el Octavario de Oración por la Unidad de todos los cristianos. Han asignado la preparación de los materiales para el Octavario 2010 a las Iglesias cristianas de Escocia, por estar muy implicadas en la celebración del *Centenario de la Conferencia Mundial de las Misiones Cristianas* que tuvo lugar en Edimburgo el año 1910; y que daría origen al Movimiento ecuménico contemporáneo.

La Conferencia de Edimburgo 1910 tenía como objetivo ayudar a las y los delegados de las Sociedades misioneras de las distintas ramas del protestantismo y del anglicanismo, a las que se unía un invitado ortodoxo, a forjar a los misioneros y misioneras en un espíritu común y a coordinar sus actividades; mas en aquella reunión ocuparía un primer plano el tema de la Unidad de la Iglesia, señalado como 8º y último en el Sumario de trabajo, por las manifestaciones de misioneros nativos, y tomarían conciencia del contrasigno de las iglesias que anunciaban un mensaje de amor, solidaridad y reconciliación, cuando ellas no eran capaces de superar sus propias divisiones

y conflictos. Así, pues, el movimiento ecuménico moderno tiene sus orígenes en el movimiento misionero; fueron los misioneros y misioneras los primeros en buscar medios y estilos de testimonio en la unidad, porque la *Misión* de Dios exige la *Unidad* de la Iglesia.

El tema del Centenario de la Conferencia de 1910 es «*Testimoniar a Cristo hoy*». De ahí que las Iglesias de Escocia propusieran como lema de la Semana de la unidad: «*Vosotros sois testigos de todas estas cosas*» (Lc 24, 48).

El tema bíblico

Los protagonistas del movimiento ecuménico han meditado a menudo el discurso y oración de Jesús antes de su muerte, en el que destaca la importancia de la unidad de los discípulos de Cristo para la misión: «Que todos sean uno... para que el mundo crea» (Jn17, 21). Y las Iglesias de Escocia han querido este año hacernos comprender las últimas palabras de Cristo Jesús resucitado antes de su Ascensión:

«Estaba escrito que el Mesías tenía que morir y que resucitaría al tercer día; y también que en su nombre se ha de proclamar a todas las naciones, comenzando desde Jerusalén, un mensaje de conversión y de perdón de los pecados. Vosotros sois testigos de todas estas cosas» (Lc 24, 46-48).

El octavario

Estamos invitados a recorrer a lo largo de la Semana de oración por la unidad cristiana 2010 todo el conjunto del capítulo 24 del Evangelio de Lucas: todos los que se encuentran con Cristo resucitado son enviados en misión: «Vosotros sois testigos de todas estas cosas». Esta misión eclesial confiada por Cristo no se la pueda apropiar nadie; el sujeto de la Misión es toda la comunidad de los que han sido reconciliados por Dios en Cristo, y Dios quiere testimoniar la verdad del poder salvador ofrecido en Cristo Jesús por su Espíritu constructor de la Unidad.

**TEXTOS BÍBLICOS, MEDITACIONES Y ORACIONES
PARA EL OCTAVARIO**

Día primero: *Testimoniar celebrando la vida*

	¿Por qué buscáis entre los muertos al que está vivo? (Lc 24, 5).
Gn 1, 1.26-31	Dios vio todo lo que había hecho, y todo era muy bueno.
Sal 104, 1-24	Qué abundantes son tus obras, Señor.
1 Co 15, 12-20	Si los muertos no han de resucitar, es que tampoco Cristo ha resucitado.
Lc 24, 1-5	¿Por qué buscáis entre los muertos al que está vivo?

Comentario

Nuestro camino hacia la unidad de los cristianos se arraiga firmemente en nuestra fe común en la resurrección de Jesucristo; celebremos no sólo la vida que Dios nos dio sino también la nueva vida que nos ofrece de una vez por todas por la victoria de Jesús sobre la muerte. Al reunirnos en esta Semana de oración para la unidad de los cristianos, damos testimonio de nuestra fe común manifestando nuestra preocupación por toda la vida humana. La vida es el don que Dios nos hizo y la conservamos y la celebramos, y especialmente damos testimonio de que Él, en su amor benévolo, nos dio la vida.

Hoy damos gracias a Dios por su testimonio de amor para con nosotros: por el conjunto de la creación, por nuestros hermanos y hermanas del mundo entero, por la comunión en el amor, por el perdón y la curación, y por la vida eterna.

Oración

Señor, Tú que eres nuestro creador, te alabamos por todos los que dan testimonio de su fe con sus palabras y acciones. Viviendo plenamente nuestra vida, encontramos tu amorosa presencia en las muchas experiencias que nos ofreces. Haz que nuestro testimonio común cuando celebramos la vida nos una en la alabanza a ti, autor de toda vida.

Día segundo: *Dar testimonio compartiendo
nuestras experiencias*

¿Qué es eso que discutís mientras vais de camino? (Lc 24, 17).	
Jr 1, 4-8	Irás a todos los sitios adonde yo te envíe.
Sal 98 (97)	Cantad al Señor un cántico nuevo.
Hch 14, 21-23	Animándolos a permanecer firmes en la fe.
Lc 24, 13-17a	¿Qué es eso que discutís mientras vais de camino?

Comentario

Compartir nuestras experiencias personales es una manera poderosa de dar testimonio de nuestra fe en Dios. Escucharnos mutuamente con respeto y con atención nos permite encontrar a Dios en la misma persona con la cual tenemos este intercambio.

La lectura de Jeremías nos ofrece un testimonio que señala la llamada de Dios al profeta. Debe compartir lo que ha recibido para que así los hombres entiendan la Palabra de Dios y fundamenten en ella sus existencias. Los discípulos de la Iglesia primitiva recibieron también esta llamada a proclamar la Palabra de Dios, como da testimonio la lectura de los Hechos de los Apóstoles. El Salmo invita a elevar a Dios un canto de alabanza y acción de gracias. El Evangelio de este día presenta una imagen de Jesús sanando nuestra ceguera y dissipando nuestras decepciones.

Durante esta Semana oramos juntos por la unidad; y escuchamos a otros cristianos hablar de su fe con el fin de encontrar a Dios en todas las múltiples maneras en que se nos revela. Una escucha atenta nos hace crecer en la fe y en el amor. A pesar de la diversidad de nuestro testimonio personal y colectivo, descubrimos que estamos vinculados unos a los otros en una misma historia, la del amor de Dios que se nos reveló en Jesucristo.

Oración

Señor de la historia, te damos gracias por todos los que nos hablaron de su fe y dieron testimonio de tu presencia en sus vidas. Te alabamos por la variedad de nuestras historias, de personas y de Iglesias. En estas historias vemos el despliegue de una sola historia, la de Jesucristo. Danos el valor y la convicción de hablar de nuestra fe a los que nos encontramos, a fin de que todos conozcan el mensaje de tu Palabra.

Día tercero: *Dar testimonio con atención*

«Seguramente tú eres el único en toda Jerusalén que no se ha enterado de lo que ha pasado allí estos días» (Lc 24, 18).

1 Sm 3, 1-10	Habla, Señor, que tu servidor escucha.
Sal 23 (22)	El Señor es mi pastor.
Hch 8, 26-40	Felipe anunciando la buena noticia de Jesús.
Lc 24, 13-19a	Sus ojos ofuscados empiezan a reconocerlo.

Comentario

Creer en la fe es un planteamiento complejo. Muchas personas tienen hoy una vida muy llena y deben hacer frente a numerosas obligaciones y responsabilidades. Es fácil no percibir el amor de Dios que se nos revela en nuestra vida diaria y en nuestras distintas experiencias. Si nos dejamos solicitar por todo y sumergirnos en

nuestras actividades, corremos el riesgo de no ver lo que realmente está bajo nuestros ojos. Como los dos discípulos del Evangelio, tenemos una opinión parcial sobre la verdad, y pensamos a veces conocer la realidad e intentamos explicar nuestra visión de las cosas a los otros. En el mundo de hoy, estamos invitados a percibir la presencia de Dios en todos los acontecimientos sorprendentes o improbables de nuestra vida.

El salmo del Buen Pastor refleja la confianza tranquila del que tiene conciencia de la solicitud de Dios que reúne a su rebaño y conduce a sus ovejas a verdes praderas.

Durante esta Semana los cristianos intentamos tomar conciencia que Dios está presente en todos los acontecimientos y experiencias diarias. Nos encontramos con personas que nos son familiares y otras que son extrañas; en estos intercambios conocemos algo de la experiencia espiritual de los otros y nuestra visión de la realidad de Dios se encuentra renovada. Esta conciencia de la presencia de Dios nos anima a trabajar en favor de la unidad de los cristianos.

Oración

Señor Jesús, Buen Pastor, que vienes a nuestro encuentro y nos acompañas cada día en nuestra vida. Concédenos la gracia de ser conscientes de todo lo que haces por nosotros. Te pedimos que nos ayudes a abrirnos a todo lo que nos ofreces y que nos conduzcas unidos en un solo rebaño.

Día cuarto: *Dar testimonio celebrando la herencia de la fe*

«¿Pues qué ha pasado? Le dijeron: Lo de Jesús de Nazaret»
(Lc 24, 19)

Dt 6, 3-9	El Señor Dios es el único Señor.
Sal 34	Bendigo al Señor en todo momento.
Hch 4, 32-35	Un mismo sentir y pensar.
Lc 24, 17-21	Nosotros teníamos la esperanza...

Comentario

Todos tenemos una enorme deuda de gratitud hacia los que nos ha dado una base para nuestras vidas cristianas. Son numerosos los hombres y mujeres que, por sus oraciones, su testimonio y sus celebraciones, supieron transmitir la fe a las generaciones siguientes.

Las lecturas de este día afirman la importancia del apoyo de la comunidad de fe para garantizar la difusión de la Palabra de Dios. El pasaje del Deuteronomio nos ofrece la bella oración de nuestros hermanos y hermanas judíos que alababan a Dios diariamente con estas palabras. El salmo nos propone dar testimonio de nuestra herencia de creyentes en la alabanza, para que nuestra fe se manifieste en la glorificación y la acción de gracias. El pasaje de los Hechos revela una comunidad unida en la fe y la caridad. El pasaje del Evangelio nos presenta a Jesús de Nazaret como el centro de la herencia de nuestra fe.

Uniéndonos a nuestros hermanos y hermanas cristianos en la oración por la unidad durante esta Semana, acogemos la rica variedad y la diversidad de nuestra herencia cristiana. Y pedimos que la conciencia de nuestra herencia común nos una más estrechamente progresando en la fe.

Oración

Señor Dios nuestro, te damos gracias por todas las personas y comunidades que nos han transmitido el mensaje de la Buena Noticia y así nos han dado una base sólida para nuestra fe hoy. Te pedimos que también nosotros podamos, juntos, dar testimonio de nuestra fe, a fin de que otros puedan conocerte y confíen en la verdad de la salvación ofrecida en Cristo Jesús para la vida del mundo.

Día quinto: *Testimoniar en el sufrimiento*

«¿No tenía que sufrir el Mesías todo esto antes de ser glorificado?» (Lc 24, 26)

Is 50, 5-9	Él es mi ayuda.
Sal 124	Nuestro auxilio es el nombre del Señor.
Rm 8, 35-39	El amor que Dios nos tiene en Cristo Jesús.
Lc 24, 25-27	Les explicó cada uno de los pasajes que se referían a él mismo.

Comentario

Durante los últimos años, dos acontecimientos ocurridos en Escocia han hecho que este pequeño país se haya convertido repentinamente en el centro de la atención de los medios de comunicación del mundo entero. El atentado aéreo sobre Lockerbie y la masacre de los niños en la escuela de Dunblane aportaron notoriedad a una nación que se acordará siempre de estas atroces pérdidas de vidas humanas. Los dos acontecimientos causaron sufrimientos y aflicciones

increíbles a un gran número de personas: Inocentes encontraron la muerte en circunstancias espantosas.

La Carta a los Romanos declara que el amor es más fuerte que la muerte, y que el dolor y el sufrimiento nunca prevalecerán ya que antes de ofrecer al mundo la resurrección, Cristo entró en una agonía atroz y en la oscura cavidad de la tumba para estar totalmente con nosotros hasta en nuestras peores miserias.

Tras el Señor, los cristianos en búsqueda de la plena unidad manifiestan su solidaridad hacia aquellos que se enfrentan en la existencia con situaciones trágicas de sufrimientos, confesando que el amor es más fuerte que la muerte. Y de la humillación extrema de la tumba, la resurrección llegó a ser como un nuevo sol para la humanidad; como un clamor anunciante de vida, de perdón y de inmortalidad.

Oración

Dios Padre nuestro, que ves con compasión nuestras situaciones de miseria, sufrimientos, pecado y muerte, te pedimos el perdón, la curación, la consolación y el apoyo en la prueba. Te damos gracias por los que llegan a percibir tu luz en su aflicción. Que tu Espíritu divino nos enseñe la inmensidad de tu compasión para hacernos solidarios en el dolor. Y colmados de sus bendiciones, podamos en la unidad proclamar y compartir con el mundo la victoria de tu Hijo que vive para siempre.

Día sexto: *Dar testimonio fiel según las Escrituras*

«¿No nos ardía el corazón cuando conversábamos con él por el camino y nos explicaba las Escrituras?» (Lc 24, 32)

Is 55, 10-11	La palabra que sale de mi boca no volverá a mí sin cumplir su cometido.
Sal 119 (118), 17-40	Abre mis ojos para que vea las maravillas de tu ley.
2 Tm 3, 14-17	Toda Escritura está inspirada por Dios.
Lc 24, 28-35	Jesús explica las Escrituras a los discípulos.

Comentario

Los cristianos tienen el privilegio de descubrir la Palabra de Dios en la lectura de las Santas Escrituras y la celebración de los sacramentos. Por la escucha fiel a la proclamación de las Escrituras y la lectura fervorosa de los distintos libros de la Biblia, abren sus corazones y su espíritu para acoger la Palabra misma de Dios. Jesús prometió a sus discípulos que enviaría el Espíritu Santo para que comprendieran la Palabra de Dios y guiarlos hacia la verdad completa.

Desde un punto de vista histórico, los cristianos se dividieron tanto con respecto a la lectura como a la comprensión de la Palabra de Dios. A menudo han utilizado la Biblia para destacar su desacuerdo más que para buscar reconciliarse.

Afortunadamente, gracias a las Santas Escrituras los cristianos recientemente se acercaron unos a otros en su búsqueda de la unidad. Como destacado fruto del Movimiento ecuménico, el estudio común de la Biblia pasó a ser uno de los principales medios de crecer juntos en la fe. Que esta Semana de oración por la unidad de los cristianos nos afiance en nuestra escucha común de la Palabra de Dios, en nuestro esfuerzo para comprenderla y vivirla juntos.

Oración

Oh Dios, te alabamos y agradecemos por tu Palabra que nos salva y que las Santas Escrituras nos ofrecen. Te agradecemos también por todos los hermanos y hermanas con los que compartimos tu Palabra y descubrimos juntos la abundancia de tu amor. Te pedimos nos concedas la luz del Espíritu Santo para que tu Palabra nos guíe y oriente nuestros pasos en nuestra búsqueda de una mayor unidad.

Día séptimo: *Dar testimonio por la esperanza y la caridad*

«¿Por que os asustáis y por qué dudáis tanto en vuestro interior?»
(Lc 24, 38)

Jb 19, 23-27 Yo mismo lo contemplaré.

Sal 63 (62) Mi alma tiene sed de Dios.

Hch 3, 1-10 Te daré lo que poseo.

Lc 24, 36-40 Los discípulos estaban sorprendidos
y muy asustados.

Comentario

En su curso de vida y fe, todos los cristianos atraviesan momentos de duda. Cuando no llegan a reconocer la presencia de Cristo resucitado, el encuentro entre ellos puede a veces reforzar estas dudas más bien que reducirlas.

Los cristianos tienen el reto de seguir creyendo que, si no ven ni sienten la presencia de Dios, Dios está con ellos. Las virtudes de la fe, la esperanza y la caridad les dan poder testimoniar que con la fe, pueden ir más allá de sus propias capacidades.

El personaje de Job nos ofrece el ejemplo del que tiene de afrontar duras tribulaciones y pruebas y que pide tener un apretado debate con Dios. A pesar de todo, en la fe y la esperanza estaba convencido de que Dios permanecería con él. Encontramos esta confianza y esta convicción en las acciones de Pedro y Juan durante el relato del minusválido en los Hechos. Su fe en el nombre de Jesús les permite dar un poderoso testimonio delante de todas las personas presentes.

El salmo de hoy es una oración que refleja nuestra profunda aspiración en el amor inquebrantable de Dios.

Nuestro encuentro durante esta Semana de oración por la unidad de los cristianos ofrece a nuestras comunidades la posibilidad de crecer juntos en la fe, la esperanza y el amor. Damos prueba del amor inquebrantable de Dios para todos los seres humanos y de su fidelidad hacia la Iglesia una que estamos llamados a ser.

Cuanto más testimonio demos juntos, mucho mas fuerte será nuestro mensaje.

Oración

Dios de la esperanza, haznos descubrir el proyecto que tienes para tu Iglesia y haz que superemos nuestras dudas. Refuerza nuestra fe en tu presencia para que todos los que profesen su fe en ti puedan celebrarte juntos en espíritu y en verdad. Te pedimos especialmente por todos los que dudan en este momento o cuya vida se oscurece por el peligro o el miedo. Permanece con ellos y dales tu presencia que es consolación.

Día octavo: Testimoniar por la hospitalidad

«¿Tenéis aquí algo que comer?» (Lc 24,41)	
Gn 18, 1-8	Voy a buscar algo de comer para que repongáis fuerzas.
Sal 146 (145)	Hace justicia a los oprimidos y da pan a los que tienen hambre.
Rm 14, 17-19	Busquemos con afán lo que contribuye a la paz y a la convivencia mutua.
Lc 24, 41-48	Entonces abrió su mente para que comprendieran el sentido de las Escrituras.

Comentario

Como en el tiempo de Lucas, numerosas son las personas y las comunidades que han tenido que abandonar sus casas y encontrar refugio en tierra extranjera. Nuestras comunidades han descubierto nuevas religiones y culturas extranjeras gracias a la llegada de fieles de las grandes religiones mundiales.

Durante la Semana de oración por la unidad de los cristianos, reconocemos en nuestro camino común hacia la unidad la hospitalidad y la fraternidad de los cristianos de todas las Iglesias. Cristo nos pide también acoger al extranjero y dejarnos acoger por él que es en adelante nuestro vecino. Queda claro que si no podemos ver a Cristo en el otro, entonces no podemos verlo de ninguna manera. La historia que se nos dice en el Génesis describe cómo Abraham recibió a Dios al abrir su casa y al ofrecer la hospitalidad a los extranjeros.

El Dios de toda la creación sostiene también al preso, al ciego y al extranjero. El salmo de hoy es una alabanza a Dios por su fidelidad eterna y por todo lo que hace por nosotros. La carta a los Romanos nos recuerda que el Reino de Dios se realiza a través de la justicia, la paz y la alegría en el Espíritu Santo.

Cristo resucitado reúne a sus discípulos, come con ellos y lo reconocen. Les recuerda lo que las Escrituras decían de él y les explica lo que no habían comprendido hasta entonces. Así les libera de sus dudas y temores y los envía a dar testimonio de todo eso. Al crear este espacio de encuentro con él, les da recibir su paz, que implica la justicia para los oprimidos, la solicitud hacia los hambrientos, y el estímulo mutuo que son los dones del nuevo mundo de la resurrección. Como ellos, podemos encontrar a Cristo cuando nos ofrecemos a compartir nuestra vida y nuestros talentos.

Oración

Dios de amor, Tu nos has mostrado tu hospitalidad en Cristo. Reconocemos que es compartiendo nuestros dones con los otros como te encontramos. Danos la gracia de estar unidos cuando caminamos juntos y de reconocerte en cada uno de nosotros. Acogiendo al extranjero en tu nombre, haz que demos testimonio de tu hospitalidad y de tu justicia.

NOTA DE LA COMISIÓN DIOCESANA DE ECUMENISMO

La Comisión diocesana de Ecumenismo enviará el material del *Octavario* desde las tres Vicarías a los Arciprestazgos; si en años anteriores alguna Parroquia, Comunidad o Colegio no lo recibieron y desean tenerlo, pídalo con tiempo a la Comisión diocesana de Ecumenismo: **Plaza de la Inmaculada, 4. 15704-Santiago**; teléfonos: 981.590990, 686.948396; E-mail: ecumenismo@archicompostela.org.

Los miembros de la Comisión nos ofrecemos para colaborar en la preparación del Octavario, tanto en los Retiros que precedan al mismo como en otros espacios.

* * * * *
* * *
*

PASTORAL PENITENCIARIA

TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBC)

Queridos compañeros, como bien sabéis por información de Cáritas Diocesana, varias organizaciones, entre ellas Pastoral Penitenciaria, Cáritas Española, etc. han firmado con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias un acuerdo de colaboración, consistente en que algún tipo de condenas en vez de ser cumplidas en los centros penitenciarios puedan ser llevadas a cabo mediante la ejecución de horas de trabajo en beneficio de la comunidad (TBC).

Todos somos conscientes de que actualmente existe una amplia población penada por problemas de tráfico, al igual que por otros pequeños delitos. Se trata en estos casos en que el Juez determine, que muchas de estas personas puedan pagar su pena de una forma distinta a la privación absoluta de libertad: se les permite así seguir manteniendo su puesto de trabajo, su relación familiar y social normal, etc., a cambio de realizar un bien común a la sociedad traducido en una actividad.

Estas actividades se pueden desarrollar en nuestras parroquias, en nuestras Cáritas Parroquiales, ya que tienen un carácter de proyección, de ayuda y progreso a la sociedad, y en donde «el penado» puede reinsertarse del delito cometido.

Desde que la medida se ha puesto en práctica son muchas las personas que han sido atendidas en nuestras Cáritas, otras en algunas parroquias, por todo ello, queremos daros las gracias y seguir animándoos en esta labor de colaboración y ayuda para con la Pastoral Penitenciaria.

Se os adjunta la información anexa así como el teléfono de contacto y dirección de los Servicios Sociales Penitenciarios que regulan este sistema de penas, y decir a todos que esta colaboración no tiene ningún coste, ya que Instituciones Penitenciarias corre con todos los gastos. Mucho ánimo.

**SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS ALTERNATIVAS**

Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez s/n			
Dirección	15.002 LA CORUÑA		
Teléfono	981 21 48 29	Fax	981 21 48 30

NOTA: *Podéis preguntar por César, es el funcionario de prisiones encargado del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas*

* * * * *

* * *

*

VIDA DIOCESANA

1. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

El 24 de octubre tuvo lugar en la sede de la Conferencia Episcopal Española el II Encuentro sobre el Itinerario de Formación cristiana para Adultos. El lema del Encuentro fue «La Palabra de Dios en el Itinerario». El Sr. Arzobispo, como Presidente de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar de la CEE, presidió el Encuentro y dirigió a los asistentes el saludo inicial. El Rvdo. Sr. D. Andrés García Vilariño, Delegado Episcopal de nuestra Diócesis, intervino, también, en este Encuentro.

2. PARROQUIA DE SAN JOSÉ DE O MILADOIRO

El 25 de octubre se creaba la nueva parroquia de San José de O Milladoiro. Presidió la Eucaristía Solemne el Excmo. Sr. Arzobispo, que estuvo acompañado por el párroco, Rvdo. Sr. D. José Guldrís Carreira, los sacerdotes que colaboran actualmente en la parroquia, los que prestaron sus servicios en la misma y los rectores de los dos Seminarios Diocesanos. Antes de la Eucaristía, el Sr. Arzobispo se reunió con el consejo parroquial y presidió la procesión, que desde la Capilla de la Magdalena, atravesando la parroquia, trasladó la imagen de san José al local que hace de templo parroquial. Los días anteriores, se celebró un triduo en honor a san José predicado por el

Ilmo. Sr. Deán de la SAMI Catedral de Santiago, D. José María Díaz y una charla-coloquio sobre el tema «Parroquia, un lugar de encuentro», ofrecida por tres profesores universitarios de la USC, D.^a Rita Radl, experta en Socioloxía, de la Facultade de Ciencias da Educación, D. Roberto López, profesor de Historia Contemporánea, y D. Francisco Durán, titular de Xeografía, ambos de la Facultade de Xeografía e Historia.

3. FUNERALES POR SACERDOTES

El Sr. Arzobispo presidió la misa exequias por los Rvdo. Sr. D. Antonio Ríos Pichel en la parroquia de San Cristobo de Xavestre, el 26 de octubre y, el día 28, por el Rvdo. Sr. D. Antonio Pernas Mengotti en la parroquia de san Juan de Ouces.

Igualmente presidió el funeral por el Rvdo. Sr. D. Eladio Sánchez Vázquez, en la parroquia de San Pedro de Crendes, el 6 de noviembre.

4. PRESENTACIÓN DE UN LIBRO

El 27 de octubre tuvo lugar, en la librería Egeria de Santiago de Compostela, la presentación del libro «Luis de Trelles. Un laico testigo de la fe», obra de Francisco Puy Muñoz y prologado por Carlos Dívar, presidente del Tribunal Supremo. En el acto intervinieron, además del autor, el presidente de la Fundación Luis de Trelles, Antonio Troncoso, el Presidente Diocesano de la Adoración Nocturna Española de Santiago de Compostela, Bartolomé Beiro, el Secretario Nacional de la Asociación Católica de Propagandistas en representación de CEU ediciones, Antonio Urzaiz, Milagros Otero, profesora titular de Filosofía de Derecho de la Universidad de Santiago y la directora de la librería Egeria, Bienvenida García.

**5. FUNERAL POR LAEXCMA. SRA.
D^a CARMELA ARIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO**

El día 29 de octubre, el Sr. Arzobispo presidió la misa funeral por la Excma. Sra. D.^a Carmela Arias y Díaz de Rábago, Condesa de FENOSA, en la parroquia de San Jorge de La Coruña.

6. ACCIÓN CATÓLICA DIOCESANA

El día 31 de octubre, se celebró en la Casa de Ejercicios Espirituales de Santiago, la Asamblea de la Acción Católica Diocesana. El saludo inicial lo realizó el Sr. Arzobispo.

7. PROFESORES DE RELIGIÓN

Dentro de la jornadas de formación, que la Vicaría de Enseñanza ofrece a los profesores de Religión, el Sr. Arzobispo ofreció una conferencia con el título «Sentido cultural y religioso de la Peregrinación a Santiago», el día 31 de octubre, en el Colegio La Salle de Santiago de Compostela.

8. CONFIRMACIONES

El Sr. Arzobispo administró el sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santa María de Pontesampaio, el 31 de octubre, y, el 8 de noviembre, en la parroquia de San José Obrero de La Coruña.

9. SAMI CATEDRAL

El Sr. Arzobispo presidió la Celebración de la Eucaristía en la SAMI Catedral en la solemnidad de Todos los Santos, el 1 de noviembre, y el 19 del mismo mes con ocasión del inicio de la Novena de la Milagrosa.

**10. JORNADA INTERDIOCESANA
DE PASTORAL CON JÓVENES**

El día 7 de noviembre, las Delegaciones Episcopales de Pastoral Juvenil de Galicia organizaron un Encuentro en la Casa de Ejercicios de Santiago de Compostela. Contó con la presencia de los Obispos de la Provincia Eclesiástica, y el Sr. Arzobispo presidió la Eucaristía.

11. SEMINARIO MAYOR

El Seminario Mayor Compostelano celebró con toda la solemnidad la fiesta de San Martín de Tours, el 11 de noviembre. Las Vísperas Solemnes tuvieron lugar en la Capilla General del Seminario Menor de Belvís, al encontrarse el Seminario Mayor en obras. La Misa Solemne, presidida por el Sr. Arzobispo, se celebró en la iglesia de San Martín. Concelebraron con él, entre otros, el Sr. Vicario General, los sacerdotes de ambos seminarios y los profesores del Instituto Teológico Compostelano.

12. COMPAÑÍA DE MARÍA

El 14 de noviembre, el Sr. Arzobispo presidió la celebración de la Eucaristía con motivo del 250 aniversario de la llegada de las Religiosas de la Compañía de María a la ciudad de Santiago de Compostela.

**13. SEMANA DE LA FAMILIA
EN A CORUÑA**

Del 10 al 14 de noviembre, bajo el lema «Los cristianos y la vida pública», las parroquias de A Coruña, con el apoyo del Arzobispado de Santiago de Compostela a través de la Delegación de Pastoral Familiar organizaron la VI Semana de la Familia. El Sr. Arzobispo

clausuró esta Semana, en la parroquia de San Francisco de Asís, el día 14, con la celebración de la Eucaristía.

14. HERMANOS DE LA SAGRADA FAMILIA

El 20 de noviembre, el Sr. Arzobispo se desplazó a la parroquia de Fistera para celebrar la Eucaristía en el Colegio de los Hermanos de la Sagrada Familia con motivo del centenario de su presencia en España.

15. JORNADA DE ESPIRITUALIDAD

El día 21 de noviembre, en la Casa de Ejercicios Espirituales de Santiago, el Sr. Arzobispo dirigió una Jornada de Reflexión Cristiana para catequistas y profesores de religión. Fue organizada por la Vicaría de Enseñanza y Catequesis.

* * * * *
* * *
*

BIBLIOGRAFÍA

FILGUEIRAS FERNÁNDEZ, JUAN, *Desafíos a la Moral Social*, EDICEP, Valencia, 2009

Volvemos a dar cuenta hoy de otra obra del profesor Juan Filgueiras Fernández, también de temas morales. El anterior se ocupaba de los desafíos a la Moral Fundamental, el nuevo volumen, de la Moral Social. Un subtítulo contribuye a aclarar más el contenido: «Moral Social y Comunitaria». Aventaja esta nueva publicación a la anterior en número de páginas, pues tiene ciento treinta más.

¿Qué es Moral Social? El autor del libro nos sugiere esta definición de Steven: «Ciencia fundada en la fe, en el Derecho Natural, en las ciencias positivas, fruto de la experiencia, que trata de los actos sociales del hombre en cuanto concurren a la glorificación temporal de Dios, al bien común de la Sociedad y al bien temporal y eterno del hombre». En pocas palabras, nos ayuda a vivir cristianamente nuestra connatural vertiente social, porque hemos venido al mundo para relacionarnos con los otros.

Como parte de la Teología, la Moral Social es un tratado nuevo; pero su contenido es tan antiguo como la Iglesia, porque ya en las fuentes de la revelación tenemos suficiente número de orientaciones para no sentirnos nunca desligados del prójimo y del cumplimiento de las obligaciones que tenemos para con él. Desde los comienzos mismos de la Iglesia, siguiendo el ejemplo y el mandato de Cristo, ha habido un interés manifiesto por respetar y ayudar a los necesitados, por respetar a la autoridad, por colaborar al bien común y por to-

lerar adversidades en aras de la unidad. Lo pone bien de manifiesto el estudio del profesor Filgueiras, que también en este libro, como en otros y en sus numerosos artículos de revistas pone mucho interés en llevar de la mano al lector a través de las fuentes, tanto bíblicas, como patrísticas y los documentos del Magisterio.

La novedad de este tratado teológico se refiere tanto a su sistematización, como a la preocupación por asuntos en los que antes no se ponía atención. Otros, en cambio, como nos recuerda el señor Filgueiras, se exponían «en otro contexto... y contemplaban los principios de los que se derivan estos derechos». Un impulso definitivo lo han dado las encíclicas sociales que tienen su comienzo en la «*Rerum Novarum*», de León XIII, y sigue en los documentos del Vaticano II, especialmente la «*Gaudium et Spes*». A cada uno de estos documentos le dedica el autor un estudio muy acertado dividido en tres apartados: contexto histórico, contenido y trasfondo. Enmarca el profesor Filgueiras esta nueva época magisterial y también práctica, pues se han creado instituciones dedicadas a hacer realidad la doctrina teórica en la «nueva evangelización», que es nueva por la necesidad de adaptación, o, con palabras de Juan Pablo II, que reproduce íntegramente el autor del libro, «en su amor, en sus métodos, en su expresión, por la adaptación a la nueva situación histórica y porque debe ser capaz de afrontar los nuevos desafíos de estos momentos».

Después de casi cien páginas dedicadas a las fuentes, comienza el cuerpo expositivo del libro, dividido en cuatro partes, y, éstas, en artículos. En el primero de ellos se habla de los derechos humanos, aportando un historia sintética de las diversas declaraciones de los mismos, tanto de las anteriores a la de la ONU en 1948, como de las posteriores, que vienen a ser complementarias de aquella. Abundan las instrucciones de la Iglesia en esta materia, y el autor del libro deja constancia de ellas. Como síntesis de su estudio desde el punto de vista cristiano, escribe el profesor Filgueiras, hablando de Cristo y de S. Pablo, «aquí se encuentran en pistas teórico-prácticas en las que se apoyan las exigencias históricas de las libertades humanas».

Pasa luego a hablarnos del derecho a la propiedad privada. Reconocida la facultad de todo ser humano para poseer bienes de uso, de consumo y productivos, un derecho secundario, advierte que nunca se puede perder de vista el destino universal de todos ellos y reitera las condiciones que hacen legítima la propiedad privada y las situaciones en las que pierde su legitimidad. Como no podía ser de otra manera, viene a continuación la opción preferencial por los necesitados, con la historia de la preocupación de la Iglesia por los necesitados, en los tiempos primeros y en los siguientes, llegando incluso a fundar órdenes religiosas que tienen como apostolado a las clases menos favorecidas, y concluye el autor que es preciso adoptar, como lo reclama la «*Centessimus annus*», «posiciones auténticamente morales en una línea de coherencia con el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia».

Al hablar de la Moral Social y Económica, de la que se ocupa la tercera parte, el primer tema del que habla es el del desarrollo económico, al que le pone como condición fundamental, con el Vaticano II, que contribuya al bien común de toda la sociedad, «porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económica-social». Por la importancia que tuvo el Concilio en el mundo, sobre todo en el cristiano, el profesor Filgueiras resume la doctrina de la constitución «*Gaudium et Spes*». Y después toma en consideración cuatro cuestiones: ¿qué bienes van a producirse?, ¿cómo van a producirse?, ¿para quién van a producirse?, y ¿cómo van a consumirse? Y advierte luego de los peligros que acechan. Reclama, por fin, la existencia de una economía «al servicio de la comunidad humana».

Como cierre de este apartado de su libro, el autor recuerda a los grandes sistemas sociales, después de esquematizar las posturas de la antigüedad acerca de los bienes, y siguiendo luego con el estudio del Liberalismo, del Capitalismo, del Socialismo y del Marxismo. De cada uno de ellos ofrece el objetivo hacia el que se orientaron y concluye el capítulo avisando del necesario concurso que tiene el moralista de otros expertos para pronunciarse acerca de este asunto:

historiadores, economistas, sociólogos, antropólogos, etc. Reconoce que es preciso «señalar algunos valores y contravalores que más repercuten en un determinado contexto y proponer, consiguientemente, una acción educativa a medio y largo plazo».

Abre la cuarta parte el tema del trabajo como acción del hombre, por el que la persona «establece una serie de relaciones con el mundo, con los demás y con Dios mismo». Recalcando la dignidad de la actividad laboral humana, señala como válidas en todo tiempo estas palabras de la encíclica «*Quadragesimo anno*»: «Es necesario reconocer la dignidad humana del trabajador y, por tanto, no puede venderse, ni comprarse al modo de una mercancía cualquiera». Hace suyas también la revalorización de la «*Gaudium et Spes*»: «Por el trabajo el hombre coopera al perfeccionamiento de la creación divina» aunque se remonta a la consideración del trabajo en tiempos lejanos, analizando, por ejemplo, el vocabulario hebreo a este respecto, no deja de estudiar asuntos modernos, como la actividad laboral de los minusválidos y de los inmigrantes. Especialmente interesante es su reconocimiento del trabajo como actividad cósmica.

A continuación habla del problema del paro, de triste actualidad en los días en los que el libro es presentado en sociedad, cuando quienes, teniendo deseos y capacidad para trabajar, no logran un empleo. El autor recalca que este problema no lo es sólo del obrero o de la obrera sin trabajo, sino que de alguna manera repercute en todos los miembros de la sociedad. En consecuencia, el primer deber de todos los ciudadanos es implicarse en el asunto y sugiere, además, como medios que contribuyen a la solución de esta carencia, que se comparta el trabajo, los medios económicos, el sufrimiento y la vida. A nivel comunitario sugiere la conveniencia de la modificación de estructuras.

A la empresa le dedica dos capítulos, uno a su naturaleza y otro a las cuestiones que puedan suscitarse en ella. Después del recorrido histórico, con su fondo ideológico, sobre las propuestas empresariales, nos ofrece el profesor Filgueiras criterios morales para la valora-

ción de toda empresa; destacan dos positivos: el bienestar de todos los componentes de la sociedad y la integración armoniosa de la misma en el ambiente en el que lleva a cabo sus actividades. Como factor negativo destaca la falta de una correlación respetuosa con todos los derechos de la persona. Analiza después las figuras de la co-gestión y del acceso del trabajador a la propiedad.

En el siguiente capítulo, bajo el título «Conflictos en la empresa», habla en primer lugar, del salario justo. Después de considerar la aprobación del trabajador al producto final, hace suyo el criterio expuesto en la «Carta de los Derechos de la Familia»: que el salario «sea suficiente para fundar y mantener dignamente, a la familia», lo que se llama «salario familiar». Invocando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, trata del de reunión y asociación, con extensa información acerca de la afiliación sindical. Por último, expone la doctrina católica sobre la huelga, cuya legitimidad se basa en su condición de solución extrema, si no hay otras posibles, y en la esperanza de alcanzar por medio de ella un objetivo justo. Junto a ella habla de las condiciones del cierre patronal.

Por último, la quinta y última parte del libro está dedicada a las relaciones comunitarias. Con Häring define la Política como «una actividad organizada, concreta, destinada a lograr el bienestar de la sociedad y de los particulares con miras al bien común de todas las personas y de todos los grupos». Siguiendo a Metz, se ocupa el autor de la llamada Teología Política y recuerda la obligación que tiene cada ciudadano de participar en la política y las condiciones con las que ha de hacerlo, así como de la relación de colaboración entre Iglesias y Estado en la búsqueda del bien común.

En el capítulo siguiente escribe acerca de las relaciones internacionales, sobre las cuales enumera los principios fundantes: humanísticos, jurídicos y filosóficos-teológicos y asume las orientaciones del Vaticano II a este respecto. Se detiene especialmente en el análisis de dos fenómenos: la lucha de clases y la guerra, estudiando el concepto de guerra justa. Insiste, como era de esperar, en la obliga-

ción que todos tenemos de contribuir a la paz. No le es ajeno al autor el problema de la globalización.

Expresivo es el título del apartado siguiente: «La Familia, esperanza de la sociedad». Reitera el derecho a la formación de una familia y la relación de la sociedad familiar con la vida. Entre los derechos familiares estudia el de la vivienda digna, el de la educación y el de que las actividades laborales contribuyan a la unidad familiar. Con el último capítulo nos acercamos a la relación de los seres humanos con todo lo creado: «La Ecología, una preocupación social». Examina las perspectivas de algunos acerca de la superpoblación futura del mundo y de las recomendaciones que se vienen haciendo a países del tercer mundo para que pongan freno a la superpoblación. Partiendo de la creación del Universo para servicio del hombre, el autor pide respeto para la naturaleza y su aprovechamiento por parte de todos los pueblos y de todos los hombres.

Como se ve por lo que hemos dicho, la nueva obra del señor Filgueiras tiene pleno interés en estos momentos. Sigue un esquema clásico en libros sobre la materia moral; pero no por ello abandona las cuestiones que están cada día en el candelero. Por la recopilación que hace de documentos es un válido instrumento para informarse acerca de todo lo que inquieta al ciudadano, sobre todo si quiere enfocar la realidad con criterio católico.

J.P.L

* * * * *
* * *
*

SUMARIO

ARZOBISPO

1. Carta Pastoral en el Día de la Iglesia Diocesana	707
2. Carta Pastoral en la Navidad	709
TEXTO CASTELLANO	709
TEXTO GALLEGO	712
3. Carta Pastoral sobre la preparación espiritual para el Año Santo Compostelano	715
TEXTO CASTELLANO	715
TEXTO GALLEGO	717
4. Homilía en el funeral de la Excm. Sra. D ^a Carmela Arias y Díaz de Rábago	719
5. Homilía de la Eucaristía celebrada con motivo de la Jornada Interdiocesana de Pastoral con jóvenes	723

ARZOBISPADO

1. Remodelación de Arciprestazgos	727
2. Carta Pastoral ante la renovación de los miembros del Consejo Presbiteral y del Colegio de Arciprestes	756
TEXTO CASTELLANO	756
TEXTO GALLEGO	758
3. Consejo de Presbiterio	760
4. Colegio de Arciprestes	768
5. Consejo Pastoral Diocesano	772

VICARÍA GENERAL

1. Sacramento de la Confirmación	777
2. Presentación de la partida de bautismo de los padrinos/madrinas para los sacramentos del bautismo y de la confirmación	782
3. Documentación canónica para la admisión a la primera Eucaristía y nota acerca de colectas en los templos	783
4. Sacramento del matrimonio	784
5. Jornadas y colectas para el año 2010	794
TEXTO GALLEGO	795

CANCILLERÍA

1. Sacerdotes fallecidos	814
--------------------------------	-----

**DELEGACIÓN D. DE MEDIOS
DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Queremos comunicar la vida de una Iglesia que acompaña y ayuda	816
---	-----

**DELEGACIÓN DIOCESANA
DE ECUMENISMO**

Semana de oración por la unidad de los cristianos	818
---	-----

PASTORAL PENITENCIARIA

Trabajos en beneficio de la comunidad (TBC)	833
---	-----

VIDA DIOCESANA

1. Conferencia Episcopal Española	835
2. Parroquia de San José de O Milladoiro	835
3. Funerales por sacerdotes	836
4. Presentación de un libro	836
5. Funeral por la Excma. Sra. D ^a Carmela Arias y Díaz de Rábago	837
6. Acción Católica Diocesana	837
7. Profesores de Religión	837
8. Confirmaciones	837
9. SAMI Catedral	837
10. Jornada Interdiocesana de Pastoral con jóvenes	838
11. Seminario Mayor	838
12. Compañía de María	838
13. Semana de la Familia en A Coruña	838
14. Hermanos de la Sagrada Familia	839
15. Jornada de espiritualidad	839

BIBLIOGRAFÍA

FILGUEIRAS FERNÁNDEZ, JUAN. <i>Desafíos a la Moral Social</i> . EDICEP, VALENCIA, 2009	840
--	-----